

INFORME DE AUDITORÍA

Ex MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

**GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS UNIDADES TURÍSTICAS EMBALSE Y
CHAPADMALAL. EVALUACIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD LEY 25.997**

PROYECTO SICA N° 50402446

ACTUACIÓN N° 50/2023-AGN

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Equipo de Trabajo:

Supervisora: Lic. Susana de las Mercedes Valiente

Jefa de equipo: Abg. Mercedes S. Martin

Auditores de campo: Lic. José Luis López Ibáñez

Tec. Ariel Miyashiro

Lic. Alejandro Sánchez

Abg. Osvaldo Sidoli



Índice

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	2
1. OBJETO	4
1.1. Objetivo general y objetivos específicos	4
1.2. Criterios y parámetros	5
2. ALCANCE	5
3. ACLARACIONES PREVIAS.....	6
3.1. Marco legal.....	6
3.2. Marco institucional.....	7
3.3. Asignación de recursos.....	9
3.3.1 Presupuesto y ejecución presupuestaria	9
3.3.2 Asignación de recursos humanos	11
3.4. Plan Nacional de Fortalecimiento del Turismo Social	13
3.4.1 Programa Chapadmalal y Embalse.....	15
3.5. Implementación del Programa Chapadmalal y Embalse	16
3.5.1 Herramientas de planificación para la gestión integral de UTCH y UTE.....	16
3.5.2. Acciones desarrolladas para la recuperación edilicia	17
3.5.3. Gestión de las Unidades Turísticas.....	22
3.6. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	32
3.7. Hechos posteriores.....	33
4. HALLAZGOS	34
5. ANÁLISIS DE LA VISTA	36
6. RECOMENDACIONES	37
7. CONCLUSIÓN	39
8. LUGAR Y FECHA	40
9. FIRMAS	40
ANEXO I: MARCO LEGAL.....	41
ANEXO II: MARCO INSTITUCIONAL	47
ANEXO III: ASIGNACIÓN DE PLAZAS.....	51
ANEXO IV: PLAN DE OBRAS.....	53
ANEXO V: VERIFICACIÓN IN SITU	57
ANEXO VI: DESCARGO DEL ORGANISMO AUDITADO	69



SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AABE	Agencia Administración de Bienes del Estado
AGN	Auditoría General de la Nación
ANSES	Administración Nacional de Seguridad Social
APN	Administración de Parques Nacionales/ Administración Pública Nacional
art.	Artículo
BO	Boletín Oficial
Bs. As.	Buenos Aires
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CILSA	Centro de Integración Libre y Solidario de la Argentina
CNCPS	Comisión Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
CNMLBH	Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos
CNMMLH	Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos
CUD	Certificado Único de Discapacidad
DA	Decisión Administrativa
Disp.	Disposición
DNI	Documento Nacional de Identidad
DNPT	Dirección Nacional de Prestaciones Turísticas
DNTS	Dirección Nacional de Turismo Social
Dto.	Decreto
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
FEVA	Federación de Vóleybol de Argentina
FONPLATA	Fondo de la Cuenca del Plata
INAP	Instituto Nacional de la Administración Pública
MGP	Municipio de General Pueyrredón
MOP	Ministerio de Obras Públicas
MT	Ministerio de Turismo
MTyD	Ministerio de Turismo y Deportes
MSG	Ministerio de Seguridad
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
ONG	Organización No Gubernamental
OTS	Observatorio de Turismo Social
PNFTS	Plan Nacional de Fortalecimiento del Turismo Social
REPOC	Registro Provincial de Organizaciones de la Comunidad



Auditoría General de la Nación

ROAC	Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria
Res.	Resolución
RSU	Residuos Sólidos Urbanos
SA	Sociedad Anónima
SGAyDS	Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable
SAF	Servicio Administrativo Financiero
SCAySTN	Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad del Turismo Nacional
SCI	Sistema de comando de incidentes
SGT	Secretaría de Gobierno de Turismo
SIGEN	Sindicatura General de la Nación
SRL	Sociedad Responsabilidad Limitada
ST	Secretaría de Turismo de la Nación
TAD	Trámites a distancia
UT	Unidad/es Turística/s
UTCH	Unidad Turística Chapadmalal
UTE	Unidad Turística Embalse



INFORME DE AUDITORÍA

AL SR. SECRETARIO DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES

Lic. Daniel Osvaldo SCIOLI

En uso de las facultades conferidas por los artículos 85 de la Constitución Nacional y 118 de la Ley 24.156, la Auditoría General de la Nación (AGN) efectuó un examen en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deportes (MTyD) en relación a las Unidades Turísticas Embalse y Chapadmalal.

1. OBJETO

Gestión ambiental de las Unidades Turísticas Embalse y Chapadmalal. Evaluación de la Sustentabilidad. Ley 25.997.

Período auditado: 01/01/2018 al 31/12/2022

1.1. Objetivo general y objetivos específicos

Evaluar el desempeño de la Dirección Nacional de Turismo Social (DNST) en relación a la administración de las Unidades Turísticas Chapadmalal y Embalse para la prestación del turismo social en cumplimiento de la Ley 25.997.

- 1) Evaluar si la gestión de las Unidades Turísticas Chapadmalal y Embalse se desarrolla conforme los principios rectores de desarrollo sustentable y calidad de la Ley 25.997.
- 2) Analizar las herramientas de planificación y la capacidad operativa del sujeto auditado para la gestión integral de las UT Chapadmalal y Embalse.
- 3) Evaluar el grado de eficacia de las acciones desarrolladas para la recuperación edilicia de las UT Chapadmalal y Embalse que permita cumplir con las condiciones de economía, seguridad y comodidad establecidas.



1.2. Criterios y parámetros

Se identificaron los siguientes criterios de auditoría:

- Ley 25.997, Nacional de Turismo
- Ley 12.665, Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos (CNMMLH)
- Ley 27.103, Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos (CNMLBH)
- Ley 25.675, Política Ambiental Nacional-Presupuestos Mínimos para la Gestión Sustentable
- Res. SGAYDS 337/2019
- Ley 24.051, Residuos Peligrosos
- Dto. 831/1993, Reglamentación de la Ley 24.051
- Ley 25.916, Residuos Domiciliarios
- Normas de Presupuesto Ley 27.431 (2018), Ley 27.467 (2019), Ley 27.561 (2020) Dto. 4/2020 y Ley 27.591 (2021) y Dto. 882/21 (2022)
- Dto. 1297/2006, Reglamentación de la Ley de Turismo
- Dto. 784/2013, Declaración de monumento histórico nacional
- Res. MT 481/2013
- Res. MTyD 642/2021

En el Anexo I – Marco Legal se encuentra el marco normativo completo.

2. ALCANCE

El examen fue realizado conforme a las Normas de Control Externo Gubernamental de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por las Res. 26/15-AGN, Res. 186/16-AGN y Disp. 198/18-AGN dictadas en virtud de las facultades conferidas por la Ley 24.156, art. 119, inc. d. y a partir del objeto de auditoría y la información disponible se realizaron los siguientes procedimientos para obtener las evidencias necesarias:

1) Procedimientos de recolección:

- Relevamiento de documentos referidos al objeto de auditoría en páginas digitales de organismos oficiales



- Entrevistas a funcionarios a cargo de las áreas auditadas
- Revisión de datos proporcionados por los organismos auditados
- Relevamiento de expedientes de obras y servicios
- Inspección y observación a través de visitas a campo

2) Procedimientos de análisis:

- Análisis y revisión documental
- Triangulación de la información
- Verificación in situ de las Unidades Turísticas Chapadmalal y Embalse (Ver Anexo V)

Tareas de campo: 04/04/2023-12/12/2023

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. Marco legal

La Ley 25.997, Nacional de Turismo, declara de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país. La actividad turística resulta prioritaria dentro de las políticas de estado.

El turismo social comprende facilidades para acceder al ocio turístico dadas las condiciones de comodidad, seguridad y economía (*Art.38*).

Define los alcances del turismo social y establece que la autoridad de aplicación debe elaborar un Plan de Turismo Social para impulsar servicios accesibles para la población en especial los sectores vulnerables de la sociedad a través de la operación de las unidades turísticas y el control de gestión y calidad de servicios (*Art.39*).

Los principios rectores de la ley son los siguientes:

- **Facilitación.** Posibilitar la coordinación e integración normativa a través de la cooperación de los distintos organismos relacionados directa o indirectamente con la actividad turística, persiguiendo el desarrollo armónico de las políticas turísticas de la Nación
- **Desarrollo social, económico y cultural.** El turismo es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el



aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades

- Desarrollo sustentable. El turismo se desarrolla en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de garantizar sus beneficios a las futuras generaciones. El desarrollo sustentable se aplica en tres ejes básicos: ambiente, sociedad y economía
- Calidad. Es prioridad optimizar la calidad de los destinos y la actividad turística en todas sus áreas a fin de satisfacer la demanda nacional e internacional
- Competitividad. Asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad a través de un producto turístico competitivo y de inversiones de capitales nacionales y extranjeros
- Accesibilidad. Propender a la eliminación de las barreras que impidan el uso y disfrute de la actividad turística por todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades

Con la reglamentación de la Ley de Turismo¹ se estableció la determinación de precios para facilitar el acceso al turismo a aquellos sectores con menos recursos (*Título IV Turismo Social, Art. 32*).

3.2. Marco institucional

La estructura organizacional del Ministerio de Turismo y Deportes (MTyD) tuvo modificaciones del primer y segundo nivel operativo, incluso cambios a nivel ministerial durante el período auditado (ver Anexo II).

¹ Dto. 1297/2006 Reglamentación de la Ley Nacional de Turismo. Publicada BO 29/09/2006.



Organigrama 1: Aperturas de primer y segundo nivel operativo de la Secretaría de Desarrollo Turístico vigentes al 31/12/2022



Fuente: Elaboración propia del equipo de auditoría conforme las DA1397/2020 y DA 1777/2020

Dependiente de la Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad del Turismo Nacional (SCAySTN) se encuentra la Dirección Nacional de Turismo Social que tiene como responsabilidad primaria: Desarrollar acciones sobre turismo social dirigido a los grupos vulnerables de la sociedad. Entender en la administración de las Unidades Turísticas (UT) de Chapadmalal en la Provincia de Buenos Aires y de Embalse en la Provincia de Córdoba, especialmente en el cumplimiento adecuado de condiciones de economía, seguridad y comodidad de las prestaciones del turismo social.

Acciones de las Unidades Turísticas Chapadmalal y Embalse

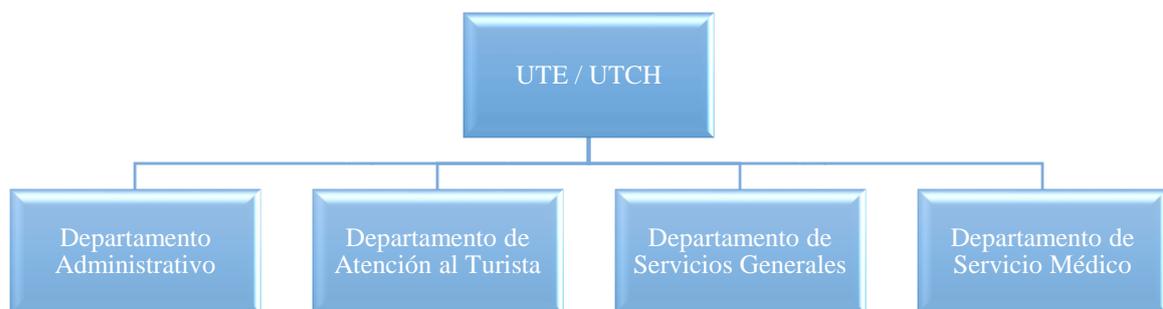
1. Atender las acciones de prestación de servicios en la Unidad Turística para cumplir con los programas de Turismo Social, elaborados por la Dirección Nacional de Turismo Social
2. Atender lo concerniente al mantenimiento y conservación de los medios físicos, a la administración de los recursos humanos y a las tareas administrativas que hacen al cumplimiento de su cometido según la normativa vigente
3. Realizar las acciones necesarias para el efectivo control de la prestación de servicios de alojamiento, alimentación y asistencia médica y para la organización de actividades deportivas, recreativas y culturales, en cumplimiento de los programas de Turismo Social



4. Fiscalizar el cumplimiento de las prestaciones que realizan los concesionarios, conforme las condiciones contractuales establecidas y la facturación de los servicios prestados por éstos con el registro de ingresos de turistas

Las aperturas inferiores detalladas a continuación refieren a diferentes Departamentos de cada UT.

Organigrama 2: Estructura organizativa a nivel departamental de las UT (ver Anexo II Acciones de los Departamentos de la UTCH y UTE)



Fuente: Elaboración propia a partir de la Res. ST 1587/2005

Posteriormente se establecen los objetivos de la Secretaría de Desarrollo Turístico y de la Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad del Turismo Nacional (Dto. 732/2020).

3.3. Asignación de recursos

3.3.1 Presupuesto y ejecución presupuestaria

Las actividades del objeto de auditoría se financian a través del Programa 18 Plan Federal de Turismo Social en la órbita del MTyD y a partir de 2022 también se financian por el Programa 22 Inversiones con Financiamiento Internacional con el objeto de:

- Afianzar las prácticas turísticas en sectores de la población económicamente débiles, a través de la asignación de plazas en las Unidades Turísticas
- Coordinar la recreación de jubilados y pensionados



- Desarrollar acciones que permitan el acceso al turismo de la mayoría de los ciudadanos y en particular a los grupos en situación de vulnerabilidad
- Administrar las UTCH y UTE cumpliendo las condiciones de seguridad, calidad y comodidad de las prestaciones del turismo social, a través de la Dirección Nacional de Turismo Social

Gráfico 1: Evolución del crédito asignado 2018-2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Contaduría General de la Nación

El gráfico muestra que a partir del año 2020 la asignación presupuestaria al turismo social tuvo un marcado incremento.

Tabla 1 Ejecución del Programa 18 Plan Federal de Turismo Social. Unidad Ejecutora MTyD. Jurisdicción 53, MTyD. SAF 322

Año	Crédito Inicial (\$)	Crédito Vigente (\$)	Devengado (\$)	Devengado (%)
2018*	307.555.272	293.720.136	221.960.670	75,57%
2019	190.861.103	256.222.518	227.041.580	88,61%
2020	297.222.518	475.077.826	330.391.787	69,54%
2021	1.126.356.118	1.391.183.631	1.307.766.995	94,00%
2022	1.426.873.047	2.814.997.677	2.661.607.685	94,55%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Contaduría General de la Nación

*El año 2018 corresponde a la Secretaría de Gobierno de Turismo (SGT) en el ámbito de la Presidencia de la Nación



Mientras que en 2021 y 2022 el crédito asignado fue ejecutado casi en su totalidad, entre 2018 y 2020 hubo una ejecución presupuestaria menor que osciló entre el 69,54% y el 88,61%. La disminución observada en 2020 se corresponde con la pandemia por Covid-19.

Tabla 2: Ejecución del Programa 22 Inversiones con financiamiento internacional. Unidad Ejecutora Dirección de Préstamos Internacionales. Jurisdicción 53 MTyD. SAF 322

Año	Crédito Inicial (\$)	Crédito Vigente (\$)	Devengado (\$)	Devengado (%)
2022	179.129.690	11.091.203	6.914.239	62,34%

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Contaduría General de la Nación

En 2022, a través del subprograma 06 Infraestructura para el Desarrollo del Turismo Social del Programa 22 se otorgó crédito internacional a través del Fondo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) para la puesta en valor de dos hoteles que permanecían cerrados:

- hotel 3 de Chapadmalal a través del proyecto 01 por un monto inicial de \$84.083.224
- hotel 5 de Embalse a través del proyecto 02 por un monto inicial de \$95.046.466

3.3.2 Asignación de recursos humanos

Las áreas ejecutivas del programa examinado durante el período fueron fortalecidas en lo que respecta a los recursos humanos asignados.

Tabla 3: Personal asignado en el área específica, por unidad y por año, según liquidaciones enviadas a diciembre de cada ejercicio calendario auditado

Área/Año	2018	2019	2020	2021	2022
DN Prestaciones Turísticas/ DN Turismo Social	20	29	29	30	39
Unidad Turística Chapadmalal (UTCH)	29	90	85	81	66
Unidad Turística Embalse (UTE)	19	73	66	70	84
TOTAL	68	192	180	181	189

Fuente: Elaboración propia del equipo de auditoría conforme la información remitida en la respuesta a la Nota N°123/23



A partir de 2019 se produjo un incremento de personal asignado a las UT y en la DNTS.

Cumplimiento de las Leyes 22.431 y 27.499

El porcentaje de ocupación de personas con discapacidad en el Estado Nacional no debe ser inferior al 4% de la totalidad del personal (*Ley 22.431 y Ley 25.689*).

Tabla 4: Ocupación de personas con discapacidad en el MTyD

Dependencia	MT/ SGT		MTyD		
	2018	2019	2020	2021	2022
Personal					
Total de Dotación	578	575	828	890	976
Personal CUD	9	9	15	17	18
% personal con CUD	1,56	1,57	1,81	1,91	1,84

Fuente: Elaboración propia a partir de información enviada por el MTyD.

Durante el período auditado la ocupación de personas con discapacidad en el MTyD fluctuó entre 1,56% y 1,84%. No obstante, el incremento registrado no fue suficiente para cumplir con la Ley 22.431 y Ley 25.689.

Gráfico 2: Personal con discapacidad contratado en el MTyD



Fuente: Elaboración propia del equipo de auditoría en función de los datos enviados por el MTyD 18/10/2023



Capacitaciones del personal de las UT

A excepción de 2018 que no se realizaron capacitaciones, a partir de 2019 se capacitaron a trabajadores de las UT y de las empresas adjudicatarias de los servicios de hotelería en relación a: Calidad en Atención al Visitante, Turismo Responsable y Género, Prácticas Turísticas Sostenibles, Gestión de residuos, Accesibilidad Turística, Derecho al Turismo, Reanimación Cardiopulmonar y primeros auxilios, Accesibilidad turística, Historia y gestión del turismo social, Higiene y seguridad para actividades de turismo, Estrategias para el manejo de quejas y Ley Yolanda.

En relación a la temática de género y violencia contra las mujeres (Ley 27.499, Micaela) de los 189 agentes comprendidos en la DNTS y las UT, solo 36 agentes de las UT certificaron el curso.

3.4. Plan Nacional de Fortalecimiento del Turismo Social

A fines de 2021 se creó el Plan Nacional de Fortalecimiento del Turismo Social (PNFTS) (Res. MTyD 642/2021²) que tiene como objetivos generales:

- Promover el acceso de toda la población a las prácticas turísticas y recreativas, facilitando la participación de los sectores sociales con menos disponibilidades o recursos
- Generar una demanda de turismo interno a lo largo del año que atenúe los problemas derivados de la estacionalidad y favorezca a las comunidades de destino con la generación de ingresos y empleo permanente
- Propiciar un sistema de turismo social de carácter federal que integre al conjunto de las provincias del país tanto en términos de diseño de la oferta como de estímulo de la demanda

Sus objetivos específicos son:

² Publicada BO 30/12/2021



- Ofrecer oportunidades de esparcimiento que contribuyan al desarrollo de las personas a través del disfrute, la integración social y la apropiación de nuevos aprendizajes
- Proveer de infraestructura y servicios accesibles que garanticen la inclusión de todas las personas al disfrute del ocio
- Diversificar las propuestas de turismo social con la incorporación de nuevos destinos y ofertas alternativas
- Fortalecer la actividad de micro, pequeñas y medianas empresas y organizaciones de la economía social y popular que presten servicios turísticos y/o recreativos
- Apoyar las diferentes formas de turismo que se encuadran bajo las categorías de turismo responsable, solidario, justo y comunitario
- Promover el desarrollo de prácticas turísticas con compromiso medioambiental y climático a partir de instrumentos de sensibilización y formación

El PNFTS comprende tres programas y una línea de acción transversal:

1) Programa Chapadmalal y Embalse, circunscripto a:

- Recuperación edilicia de ambas unidades como símbolos del turismo social en Argentina
- Mejora de las prestaciones bajo criterios de seguridad, accesibilidad y bienestar

2) Programa Red Nacional de Turismo Social que comprende la ampliación de la oferta pública en todo el territorio del país

3) Programa Federal de Turismo Social, implicando una incorporación de propuestas socio-recreativas y deportivas como complemento de las prestaciones turísticas, así como también la participación de organizaciones y de pequeñas y medianas empresas.

Como línea transversal se propone la creación del Observatorio de Turismo Social (OTS) para el seguimiento y evaluación de los Programas de Turismo Social a partir de la creación y aplicación de un sistema de indicadores y la capacitación, asistencia técnica y



sensibilización a gobiernos municipales y provinciales y el sector turístico para el impulso de buenas prácticas de turismo social.

3.4.1 Programa Chapadmalal y Embalse

El Programa Chapadmalal y Embalse comprende la recuperación edilicia para poner en funcionamiento los hoteles cerrados y alcanzar una operatividad plena, mejorando no sólo la cantidad sino la calidad de las prestaciones. El objetivo además es lograr que los complejos permanezcan funcionales durante todo el año, atenuando los problemas derivados de la estacionalidad por ejemplo por no contar con calefacción, propiciando de esta manera la generación de empleo.

Las unidades de prestaciones turísticas para turismo social son las siguientes:

- Unidad Turística Chapadmalal en la provincia de Buenos Aires (UTCH)
- Unidad Turística Embalse Río III en la provincia de Córdoba (UTE)

Ambas unidades fueron creadas con el objetivo de reconocer el disfrute del tiempo libre, como un derecho también de las mayorías sociales, capaz de fortalecer la calidad de vida, los vínculos sociales y el aprendizaje, especialmente en grupos socialmente excluidos; en la búsqueda de un desarrollo turístico más sostenible y equitativo.

Las UT fueron construidas entre 1943-1945, declaradas monumentos históricos nacionales, ya que han sido los primeros complejos vacacionales destinados a las organizaciones obreras, sindicales y al turismo de niños, administrados por la Fundación Eva Perón (Dto.784/2013). Reviste importancia su patrimonio arquitectónico, por los materiales empleados, las características constructivas y la dirección de obras a cargo del Gral. Juan Pistarini.

La UTCH se ubica en un predio de 75 hectáreas ubicada en el municipio de General Pueyrredón. Compuesta por 9 hoteles y 19 casas pertenecientes a la Villa Turística Presidencial con una capacidad operativa máxima de 4000 plazas.



La UTE abarca 200 hectáreas en la localidad de Embalse Río Tercero³. Está compuesta por 7 hoteles y 50 casas (Bungalows) con una capacidad operativa máxima de 3000 plazas.

El Programa contempla estrategias para maximizar la ocupación hotelera a través de mejoras en los sistemas de adjudicación y comunicación y un Plan de Obras que comprende mejoras en accesibilidad, refacciones generales y mantenimiento de todos los edificios conexos y hoteleros, contemplando la conservación del patrimonio histórico (ver Anexo IV).

Las obras se financian a través del MTyD, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y con financiamiento internacional a través del FONPLATA según la complejidad y los montos a invertir. El plazo total previsto de obra es de cuatro años, proceso iniciado en 2020.

3.5. Implementación del Programa Chapadmalal y Embalse

3.5.1 Herramientas de planificación para la gestión integral de UTCH y UTE

A pesar de que la Ley 25.997 estableció la obligación de contar con un plan de turismo social, hasta diciembre de 2021 no existía ningún plan que determine metas y objetivos, sino que regía la Norma de Procedimientos y de Asignación de Comodidades, aprobada por la Res. 481/2013.

En diciembre de 2021 la Res. MTyD 642/2021 facultó a la Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad del Turismo Nacional (SCAySTN) a dictar las normas que resulten necesarias para la implementación del PNFTS y a la DNTS a desarrollar los instrumentos para posibilitar el acceso de todos los sectores de la población a las diversas ofertas de turismo social. En ese marco, en 2022 la DNTS se encontraba desarrollando un nuevo manual llamado *Procedimientos de trabajo de la Dirección Nacional de Turismo Social -Programa Unidades Turísticas Chapadmalal y Embalse* como herramienta de consulta permanente de los procedimientos administrativos que debe desempeñar el personal de la dirección.

³ Localidad ubicada a 200 km de la ciudad de Córdoba.



En todo el período auditado no se desarrollaron planes de gestión integral para el funcionamiento de las UT.

En materia ambiental, al analizar las herramientas para la gestión turística sostenible se evidencia que no se desarrollaron estudios diagnósticos de base para planificar acciones de manera sostenible, tales como estudios de capacidad de carga, planes de manejo de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y/o planes de mantenimiento. Sólo existen estudios de impacto ambiental para las obras que se ejecutan con financiamiento internacional FONPLATA, hotel 3 de la UTCH y hotel 5 de la UTE.

En la UTCH se detectaron equipos y materiales de revestimiento interior con presencia de sustancias peligrosas como asbestos en cielorrasos y en tanques de agua, gases fluorocarbonados en el equipamiento de refrigeración en cocinas, y cañerías de plomo. También se encontraron pasivos ambientales provenientes de un tanque de combustible subterráneo para el funcionamiento de las calderas.

En la EIA del hotel 5 de la UTE también se detectaron sustancias peligrosas como asbesto. El informe de EIA concluye que los impactos negativos se generarían durante la etapa de obra y son en su mayoría bajos y leves y pueden ser minimizados, incluso anulados con medidas mitigatorias; mientras que los impactos positivos son moderados y altos, vinculados no solamente a la generación de empleo y desarrollo económico, sino también al paisaje, al recuperarse el valor patrimonial de una construcción histórica, donde actualmente el edificio se encuentra abandonado y parcialmente vandalizado.

3.5.2. Acciones desarrolladas para la recuperación edilicia

Las obras planificadas para la puesta en valor y la refuncionalización de los edificios representan el eje principal del Programa Chapadmalal y Embalse, dado que comprenden mejoras referidas a accesibilidad, refacciones generales y tareas de mantenimiento de todos los hoteles, de los edificios y sectores comunes de cada complejo. La realización de estas obras apunta a poner operativa la máxima capacidad hotelera de cada UT, así como su funcionamiento permanente a fin de tener un mayor alcance y permitir el acceso al turismo a los sectores más postergados de la sociedad al tiempo que potencia la generación de empleo e impacta en las economías locales. Estas obras además permiten recuperar monumentos históricos que habían sido abandonados a causa de la desinversión anterior.



Tabla 5: Obras desarrolladas en las UT

UTCH								
Expediente	Inicio	Objeto	Adjudicación	Monto total (\$)	Plan de Obra (días/meses)	Último avance al 31/12/2022*	Avance de Obra (%)	Plazo total desde la adjudicación (días)
EX-2020-33025914--APN-DCPYS#SGP	19/05/2020	Reparación y mantenimiento correctivo de los techos de los hoteles 1; 2; 4 y 5	16/11/2020	33.072.510,50	90 días	17/08/2021	100,00	274
EX-2021-29655620--APN-DCPYS#SGP	06/04/2021	Mantenimiento correctivo integral edificio hotel 6	23/06/2021	176.072.007,00	210 días	31/07/2022	100,00	403
EX-2021-61036974--APN-DCPYS#SGP	08/07/2021	Mantenimiento correctivo integral edificio del hotel 7	19/10/2021	275.250.550,00	240 días	21/09/2022	100,00	337
EX-2021-116789541--APN-DCPYS#MTYD	01/12/2021	Mantenimiento correctivo integral edificio del hotel 8	26/04/2022	354.766.592,85	240 días	31/10/2022	56,30***	188
EX-2021-16818544-APN-DCYS#MOP	25/02/2021	Refacción, conservación, refuncionalización, readecuación y reacondicionamiento del hotel 4	17/03//2022	1.159.695.256,39	12 meses	En obra a cargo del MOP		
UTE								
Expediente	Inicio	Objeto	Adjudicación	Monto total (\$)	Plan de Obra (días/meses)	Último avance al 31/12/2022*	Avance de Obra (%)	Plazo total desde la adjudicación (días)
EX-2017-26620680-APN-DCPYS#MTU	02/11/2017	Reacondicionamiento del hotel 7	27/08/2018	1.195.000,00	60 días	30/09/18	100,00	34
EX-2018-12975043-APN-DCPYS%MTU	26/03/2018	Reparación y mantenimiento de los caminos de acceso a la UT	13/07/2018	6.449.959,29	120 días	31/10/18	100,00	110
EX-2020-45235004--APN-DCPYS#SGP	15/07/2020	Mantenimiento de las fachadas e interiores de los hoteles 2, 4 y 7(finalizada)	11/11/2020	62.516.489,56	150 días	31/12/2021	95/97*	415



EX-2021-16818895-- APN-DCYS#MOP	25/02/2021	Refacción, conservación, re funcionalización, readecuación y reacondicionamiento del hotel 1	18/11/2021	980.766.136,25	12 meses	En obra a cargo del MOP		
EX-2021-37894370-- APN-DCPYS#SGP	30/04/2021	Mantenimiento correctivo integral edificio hotel 3	10/08/2021	161.022.138,45	210 días	30/09/22	72,50	416
EX-2021-67994410-- APN-DCPYS#SGP	28//07/2021	Mantenimiento correctivo integral edificio hotel 6	04/12/2021	223.635.764,00	240 días	30/09/22	32,10	300
EX-2021-41567351-- APN-DCPYS#SGP	11/05/2021	Servicio de reparación y mantenimiento integral de bungalows	16/09/2021	114.288.251,75	180 días	20/10/22	100,00	399
AMBAS UNIDADES TURÍSTICAS								
Expediente	Inicio	Objeto	Adjudicación	Monto total (\$)	Plan de Obra (días/meses)	Último avance al 31/12/2022*	Avance de Obra (%)	Plazo total desde la adjudicación (días)
EX-2016-05199641- - APN-DDYME%MTU	27/12/2016	Solicitud reparación de cubierta de techos en hoteles 6, 1 y 2 de UTCH y hoteles 4, 7, cubierta del servicio médico y de pileta de UTE	14/12/2017	15.562.000	6 meses	31/07/2018 31/12/2018	100,00	198 días 382 días
EX-2020-54926753-- APN-DCPYS#SGP	20/08/2020	Readecuación instalación eléctrica hoteles 2, 4 y 7 UTE; y hoteles 1, 2, 4 y 5 UTCH	29/01/2021	30.735.958,73	90 días	30/11/2022	95-97**	607 días
EX-2020-55044803-- APN-DCPYS#SGP	21/08/2020	Adquisición de ascensores para personas con movilidad reducida para los hoteles 4 y 5 de la UTCH y el hotel 2 de la UTE	17/02/2021	7.600.000,00	150 días	UTCH 4/11/2021 UTE 4/10/2021	100,00	265 días 220 días
EX-2021-19351942-- APN-DCPYS#SGP	04/03/2021	Contratación servicio de mantenimiento y reparación de baños hoteles 1 y 2 de UTCH y 4 y 7 de UTE (finalizada)	15/07/2021	98.763.182,57	90 días	31/07/2022	100,00	381 días

Referencias: * Cierre del período auditado. **Algunos ítems de la obra se encontraban al 95% y otros al 97% debido al incendio del hotel 4 UTE.***En la verificación in situ se constató que la obra se encuentra finalizada.

Fuente: Elaboración propia del equipo de auditoría conforme la información remitida por el MTyD



En 2019 se encontraban operativos sólo 3 de los 7 hoteles de Embalse (hoteles 2, 4 y 7) y 3 de los 9 de Chapadmalal (hoteles 1, 2 y 4).

De la lectura de la tabla anterior se desprende que la mayoría de las obras se desarrollaron a partir de 2020.

El 08/12/2021 se produjo un incendio en el hotel 4 de la UTE en el que perdió la vida un trabajador de la empresa, tomando intervención la Justicia Federal de Río Cuarto (Expediente CB N° 10.543/2021). El siniestro fue reportado en un informe técnico elaborado por el responsable del área de Seguridad e Higiene en el cual advirtió la existencia de incumplimientos por parte de Construcciones Mafalda SRL respecto de sus obligaciones en materia de seguridad. Se constató que ese día no se encontraba el personal de higiene y seguridad a pesar de las indicaciones del MTyD. En otros informes también se había constatado otras irregularidades, como presencia de personal no autorizado trabajando en la obra.

A pedido del MTyD, el Centro de Vinculación del Departamento de Estructuras de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba realizó un informe de evaluación de la estructura del hotel 4 de la UTE que fue afectado por el incendio originado en el comedor y la cocina del hotel. Estos sectores han sufrido el derrumbe completo del techo afectando la estructura por lo que el informe concluye que no se recomienda reutilizar ningún elemento estructural de la zona del comedor. En el ambiente contiguo al comedor, el daño fue significativamente menor. El resto del edificio, donde se encuentran las habitaciones, circulaciones y dependencias de servicios, no presenta daños.

El 23/08/2022 el MTyD resolvió rescindir los contratos para realizar tareas de reparaciones y mantenimiento (mantenimiento de las fachadas e interiores, readecuación de la instalación eléctrica, servicio de mantenimiento y reparación de baños) celebrados con Mafalda Construcciones SRL en el hotel 4 de la UTE por incumplimiento del contratista y ejecutar la garantía presentada por la empresa constructora. Además, instruyó a la Administración de la UTE a tomar posesión de las obras involucradas y a elaborar el inventario correspondiente (*RESOL-2022-421-APN-MTYD*).



El MTyD reclamó a Construcciones Mafalda SRL el reintegro de las sumas de dinero que resulte adeudar y el resarcimiento por los daños y perjuicios ocasionados al Estado Nacional.

Durante la verificación in situ realizada entre el 13 al 16/11/2023 en la UTCH y UTE se constató:

- La finalización de las obras del hotel 8 de la UTCH y su puesta en funcionamiento (EX-2021-116789541-APN-DCPYS#MTYD)
- Que el hotel 4 de la UTCH a cargo del MOP se encuentra en obra y las refacciones implican una categoría superior, ya que las habitaciones tendrán baño privado. El edificio funcionará con energía geotérmica (EX-2021-16818544-APN-DCYS#MOP)
- Que la obra del hotel 6 de la UTE continuaba paralizada. En el expediente de pagos correspondiente a las obras del hotel 6 de la UTE consta un informe técnico junto con el certificado de avance de obra N°8 del 11/10/22, que expresa que la empresa notificó la paralización temporaria de las tareas debido a la necesidad de una redeterminación de precios (EX-2021-67994410-APN-DCPYS#SGP)
- Que las obras del hotel 3 de la UTE continuaban paralizadas. El 20/10/22 la empresa constructora solicitó una renegociación de precios y devolvió los materiales, dado que el MTyD denegó la renegociación continuando su trámite en Jurídicos (EX-2021-37894370--APN-DCPYS#SGP)
- Que las obras en todos los edificios tanto de la UTE como de la UTCH se realizaron siguiendo criterios de inclusión y accesibilidad (rampas, puertas, baños para discapacitados, cartelera y botones de ascensores en braille) en consonancia con los principios establecidos en la Ley 26.378⁴ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y la Res. MTyD 642/21, PNFTS
- Que se encontraban operativos 2 hoteles de la UTE y 6 hoteles de la UTCH (ver tablas 7 y 9)

⁴ Publicada BO 09/06/2008.



3.5.3. Gestión de las Unidades Turísticas

a) *Gestión de plazas*

La DNTS realiza distintas gestiones referidas a la gestión de plazas para el turismo social. A través de distintos canales de atención ciudadana brinda información sobre el programa, asigna las plazas a los turistas, genera informes sobre los ingresos y egresos de los visitantes, da tratamiento a los reclamos y sugerencias de los turistas, efectúa los reintegros en los casos correspondientes.

Existen dos llamados para la inscripción de particulares por cada semana determinada de estadía. En el primer llamado se pueden inscribir las personas consideradas prioritarias para el acceso al Turismo Social: personas con discapacidad, aquéllas con un ingreso mensual menor o igual a dos Salarios Mínimos Vitales y Móviles, y personas con pensión vitalicia a veteranos de guerra del Atlántico Sur (deben acreditar no haber vacacionado en las UT desde el año 2013). En el segundo llamado, se pueden inscribir todas las personas.

Al inicio del período auditado los trámites para la asignación de plazas se realizaban a través de la plataforma trámites a distancia (TAD). En 2019 se actualizaron los procedimientos administrativos.

Durante el período auditado, estuvo vigente la Res. MT 481/2013⁵ como Norma de Procedimientos y Asignación de Comodidades. El MTyD desarrolló distintos planes para la asignación de comodidades en las Unidades Turísticas: Plan Familiar; Plan Eventos, Universitarios y grupos numerosos; y Plan Tercera Edad.

A partir de 19/12/2022 se implementó el nuevo sistema de reservas de plazas llamado ***Turismo Social Argentina*** con el objetivo de simplificar y agilizar los trámites y brindar mayor transparencia a través del seguimiento ciudadano. A partir de este sistema los distintos planes para la asignación de comodidades en las UT son: Plan Particulares; Plan Eventos; y Plan Instituciones (ver Anexo III).

⁵ Sancionada 26/11/2013. No se encuentra en el BO.



Tabla 6: Disponibilidad de plazas de las UT 2018-2022

HOTEL	Plazas			
	UTCH		UTE	
	2018	2022	2018	2022
1	192	192	-	-
2	300	300	650	650
3	-	-	-	-
4	724	-	172	-
5	724	724	-	-
6	-	733	-	-
7	-	650	172	172
8	-	-		
9	*	640		
TOTAL	1940	3239	994	822

Referencia: *No hay plazas adjudicadas para el hotel 9 en 2018

Fuente: Respuesta a la Nota N°123/23 GPyPE, AGN.

Al finalizar el período auditado, las obras desarrolladas en la UTCH posibilitaron un incremento de 1299 plazas, respecto de 2018, es decir un aumento del 66,95% de la capacidad hotelera.

En la UTE el número de plazas disponibles se mantuvo constante hasta 2022. A partir de entonces se produjo una reducción de 172 plazas (equivalente a una disminución del 17,30%), debido al incendio del hotel 4.

La cantidad de plazas disponibles informadas varía de acuerdo a los diferentes documentos publicados por el MTyD: mientras que el informe *Turismo Social en Argentina. Indicadores de Gestión Institucional OTS 2022*, afirma que existen 4650 plazas disponibles en 2022, la Memoria 2022 habla de 4605 plazas disponibles y el Plan de Gestión Sostenible de las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse, 4029 plazas.

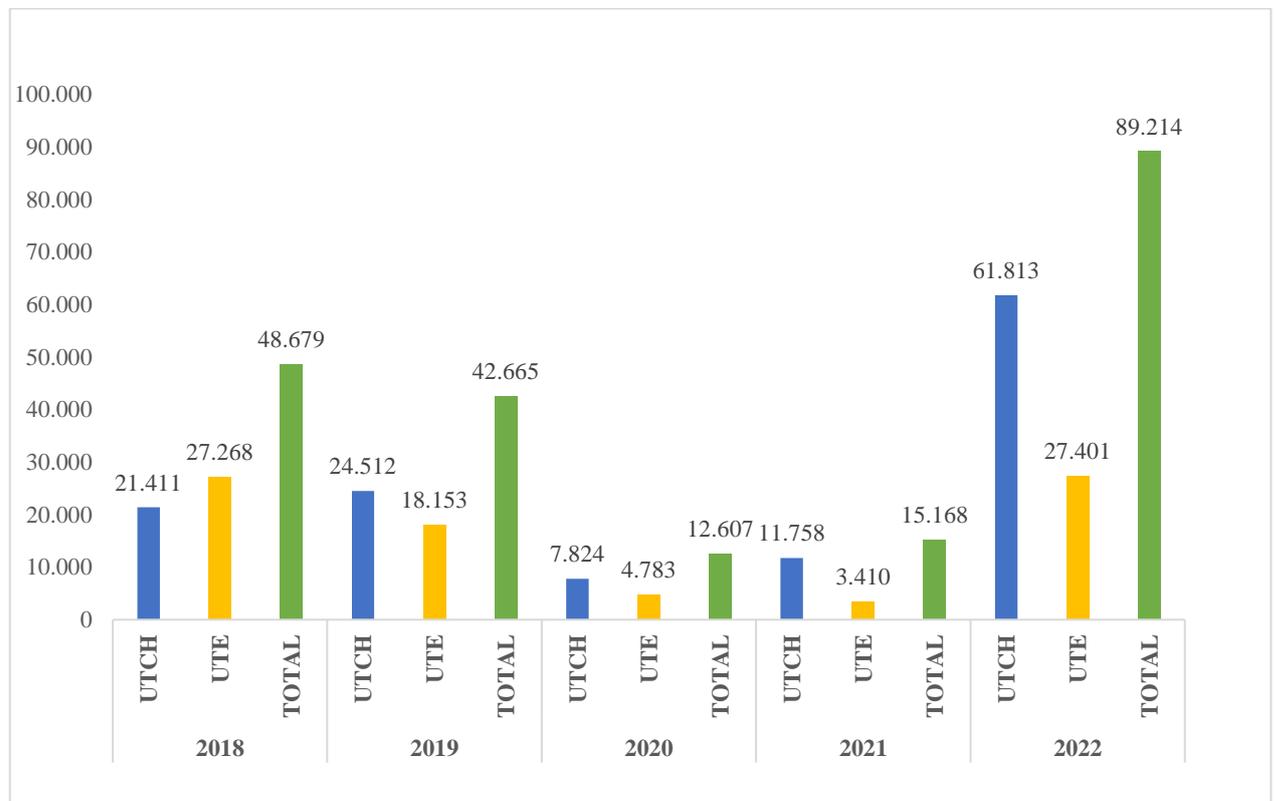
Por otro lado, las tarifas para la asignación de plazas son fijadas periódicamente por Disposición de la Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad del Ministerio.



La DNTS evalúa y gestiona los casos de reintegros tarifarios y elabora informes sobre los ingresos y egresos de los visitantes.

El siguiente gráfico muestra que el número de beneficiarios del programa al finalizar el período auditado se incrementó en más de un 83% (89.214 turistas), respecto de 2018 (48.679 turistas).

Gráfico 3: Número de beneficiarios del Programa UTCH-UTE, período 2018-2022



Fuente: Elaboración propia del equipo de auditoría conforme la información remitida por el MTyD el 09/06/2023 a través de correo electrónico

**Unidad Turística Chapadmalal**

Tabla 7: Situación hotelera de la UTCH 2018-2022

UNIDAD TURÍSTICA CHAPADMALAL						
Hotel	Financiamiento	2018	2019	2020	2021	2022
1	MTyD	O	O	O	O	O
2	MTyD	O	O	O	O	O
3	FONPLATA	N/O	N/O	N/O	N/O	N/O
4	MOP	O	O	O*	N/O	N/O
5	MTyD	O	GENDARMERÍA	O	O	O
6	MTyD	N/O	N/O	N/O	N/O	O
7	MTyD	N/O	N/O	N/O	N/O	O**
8	MTyD	N/O	N/O	N/O	N/O	N/O
9	MTyD	O	O	O	O	O
Casa de té	MTyD	Cerrada				
Villa Turística Presidencial	Transferido a JGM 22/05/17 por Res. AABE 122/17					
Referencias: O: Operativo, N/O: No Operativo; *Operativo hasta 06/2020; O** Operativo a partir de 12/2022.						

Fuente: Elaboración propia del equipo de auditoría conforme la información remitida por el MTyD el 09/06/2023 a través de correo electrónico

La Villa Presidencial fue desafectada de la jurisdicción del MTyD desde 2017 y se la asignó a la Jefatura de Gabinete de Ministros (Res. AABE 122/2017-Agencia Administración de Bienes del Estado).

Durante 2019 el hotel 5 funcionaba exclusivamente para personal de Gendarmería y se reabrió para turismo social post pandemia a partir de noviembre 2021.

La Res. AABE 392/2019⁶ desafectó los hoteles 7 y 8 de la UTCH de la jurisdicción de la ex SGT, asignándolos al Ministerio de Seguridad, Gendarmería Nacional Argentina con el objeto de instalar en esos bienes inmuebles el Centro de Formación de Gendarmes, creado por Res. MSG 932/2019⁷ del Ministerio de Seguridad. En abril de 2020, se desafectó del

⁶ Publicada BO 24/09/2019.

⁷ Publicada BO 22/10/2019.



Ministerio de Seguridad a los hoteles mencionados y se los reasignó nuevamente al MTyD (Res. AABE 31/2020⁸).

Hasta noviembre de 2020 los hoteles operativos permanecieron cerrados debido al aislamiento social preventivo y obligatorio. Durante 2021 su funcionamiento también se vio afectado por la pandemia.

En la UTCH los hoteles permanecían cerrados de mayo a septiembre a excepción de los hoteles 1 y 2 que en 2022 permanecieron abiertos todo el año, es decir que se logró en estos casos el objetivo del programa de eliminar la estacionalidad del servicio turístico.

La UTCH tiene categoría de hoteles A y B. Los hoteles categoría A tienen un baño compartido entre dos habitaciones y los hoteles categoría B tienen baños compartidos para cada sexo y para personas con discapacidad.

Tabla 8: Plazas disponibles de la UTCH según categoría al finalizar el período auditado

CANTIDAD DE PLAZAS			
CATEGORÍA A		CATEGORÍA B	
Hotel 1	192	Hotel 5	724
Hotel 2	300	Hotel 6*	733
		Hotel 7**	650
		Hotel 9	640
Total por categoría	492	Total por categoría	2747
TOTAL DE PLAZAS UTCH: 3239			
Referencias: *Inaugurado julio 2022; **Inaugurado diciembre 2022			

Fuente: Elaboración propia del equipo de auditoría conforme la información remitida por el MTyD el 09/06/2023 a través de correo electrónico y entrevistas con el auditado

⁸ Publicada BO 16/04/2020.

**Unidad Turística Embalse**

Tabla 9: Situación hotelera de la UTE 2018-2022

EMBALSE						
Hotel	Financiamiento	2018	2019	2020	2021	2022
1	MOP	N/O	N/O	N/O	N/O	N/O
2	MTyD	O	O	O	O	O
3	MTyD	N/O	N/O	N/O	N/O	N/O
4	MTyD	O	O	O	O	N/O*
5	FONPLATA	N/O	N/O	N/O	N/O	N/O
6	MTyD	N/O	N/O	N/O	N/O	N/O
7	MTyD	O	O	N/O	O	O
Casa de té	MTyD	Cerrada				
Bungalows	MTyD	N/O Cerrado a Turismo Social				
Referencias: O: Operativo; N/O: No Operativo; N/O*: No operativo por incendio 08/12/21.						

Fuente: Elaboración propia del equipo de auditoría conforme la información remitida por el MTyD el 09/06/2023 a través de correo electrónico.

La UTE al inicio del período contaba con 944 plazas mientras que al 31/12/2022 contaba con una disponibilidad de 822 plazas distribuidas en categorías de hotel A y B.

Tabla 10: Plazas disponibles de la UTE según categoría al finalizar el período auditado

CANTIDAD DE PLAZAS			
CATEGORÍA A		CATEGORÍA B	
Hotel 7	172	Hotel 2	650
Hotel 4*	-		
Total por categoría	172	Total por categoría	650
TOTAL DE PLAZAS UTE: 822			
Referencias: *Incendio 08/12/21			

Fuente: Elaboración propia del equipo de auditoría conforme la información remitida por el MTyD el 09/06/2023

b) Prestación de Servicios

Cada UT celebra convenios de colaboración para su funcionamiento con entidades tanto públicas como privadas.



Para el funcionamiento de la UTCH se firmaron convenios con el Centro de Integración Libre y Solidario de la Argentina (CILSA), ONG tablas para todos, la Federación de Voleibol Argentino, Fundación Pía Autónoma de Derecho Pontificio Scholas Occurrentes, Asociación Mutual de la Costa Sudeste, la Comisión Provincial para la Memoria (ver Anexo V).

En la UTE se firmó un convenio con Administración de Parques Nacionales (APN), con CILSA y con Gendarmería Nacional Argentina (ver Anexo V).

Entre 2018 y 2020 no existían servicios recreativos en las UT.

Durante la pandemia se desarrolló el *Plan operativo COVID-19* que puso a disposición camas y guardias médicas en el hotel 7 de la UTE y el hotel 4 de la UTCH.

A partir de 2021 el MTyD para simplificar los procedimientos, optó por la contratación de servicios integrales que incluyan hotelería, gastronomía y el servicio de actividades de esparcimiento. Estas últimas actividades contemplaban la participación de personas con movilidad reducida. Además, existían visitas guiadas al Museo Eva Perón de cada complejo.

Durante la visita de campo, el equipo de auditoría verificó que las empresas prestadoras de servicios continuaban operando sin el proceso licitatorio correspondiente.

Acciones desarrolladas para el manejo sustentable de las UT

Hasta diciembre 2022, en la UTCH las adjudicatarias del servicio integral no realizaban separación de residuos. Sin perjuicio de ello en la verificación in situ se constataron acciones de separación de los residuos, aunque los cestos no eran suficientes.

Los residuos del predio de la UTCH se retiran para su disposición final semanalmente. La UTCH está inscrita en el Registro de Generadores de Residuos como gran generador. No obstante, los residuos generados en la prestación de servicio deben ser retirados por la adjudicataria, siendo a su costo y debiendo proveer adecuadamente la disposición de ellos. Las condiciones de higiene, limpieza y cantidad de recipientes es responsabilidad de la adjudicataria, la administración de la UT podrá demandar incremento y/o reemplazo de los cestos que considere necesarios.



La UTCH no tiene documentación del período 2018-2020 de comprobantes de control de plagas, mantenimiento de ascensores, limpieza de tanques, desinfección, etc. No hay comprobantes de mantenimiento de ascensor en ningún año.

En el servicio médico hay un sector reservado para los residuos patogénicos en el subsuelo, lo retira la municipalidad de General Pueyrredón dos veces por semana.

Los residuos del complejo son depositados en una tolva de concreto adjunta a los hoteles y luego son retirados por el municipio diariamente. Estos residuos comprenden a las adjudicatarias y a la UTE. No hay recipientes diferenciados de color verdes y negros como indica el pliego licitatorio para la separación en origen.

La UTE no presenta documentación del período 2018-2020 referida a: habilitación municipal de los hoteles, habilitación de ascensores, limpieza de tanques, desinfección de plagas y controles bromatológicos.

Para la gestión de los residuos patogénicos generados existe un sector del servicio médico destinado a su acopio y un Convenio con la Municipalidad de Embalse para su disposición final.

En cuanto a las medidas adoptadas para el uso racional de la energía se constató el uso de luces de bajo consumo y/o luces led en la visita de campo a ambas UT. Ambos complejos utilizan gas licuado, fuel oil, gasoil y electricidad para calefaccionar los ambientes. No obstante, las obras para la puesta en valor y refuncionalización del hotel 4 UTCH y hotel 1 UTE implementarán el uso de energías alternativas tales como la geotermia y la puesta en funcionamiento de paneles solares.

Se observó además en las UT la cartelería referida al uso racional del agua.

Como hecho destacable en materia ambiental, la UTCH se encuentra dentro de la Reserva Turística y Forestal del partido de General Pueyrredón (Ordenanza 10.011⁹) cuyo Plan Integral de Manejo de la Reserva Turística y Forestal (Ordenanza 19.011¹⁰) comprende zonas turísticas de la UTCH, el sector presidencial de la UTCH y el estadio polideportivo.

⁹ Publicada BO MGP 18/08/1995.

¹⁰ Publicada BO MGP 10/06/2009.



c) Tareas y Plan de mantenimiento

Las UT tienen la línea de trabajo de mantenimiento y preservación de las obras e infraestructura que son acciones realizadas para mantener los edificios, instalaciones e infraestructura.

Acciones:

- Identificación de patologías arquitectónicas y necesidades de intervención
- Monitoreo del proceso de puesta en valor de los complejos
- Conservación y mantenimiento:
 - a) Tareas de mantenimiento a cargo del servicio de hotelería
 - b) Tareas de mantenimiento a cargo de las UT

Todas las acciones precedentemente enunciadas tienen designado un equipo responsable de ejecución y control.

El mantenimiento de las UT hasta 2020 se realizaba exclusivamente por el Área de Servicios Generales de cada unidad turística. A partir de 2021 se realizaron adjudicaciones de servicios integrales de hotelería en la UTE y a comienzos de 2022 se implementó también este servicio para UTCH con responsabilidad sobre los bienes muebles, inmuebles e instalaciones de cada hotel.

a) Tareas de mantenimiento a cargo del servicio de hotelería

Obligaciones de la adjudicataria para conservación y mantenimiento:

- Conservar y mantener la reparación de equipos y griferías
- Reponer artefactos sanitarios, vidrios, espejos, artefactos eléctricos, de iluminación, y otros elementos de similares características
- Disponer de personal idóneo para la operación y mantenimiento de las calderas
- Recargar los matafuegos y reemplazar las luces de emergencia cuando corresponda
- Realizar mensualmente el mantenimiento de ascensores en los hoteles
- Fumigar, desratizar y limpiar los tanques de agua de los hoteles



- Controles periódicos de potabilización de agua, según obligaciones del contrato

El equipo responsable de controlar dichas acciones es el Departamento Administrativo de cada UT, Comisiones de Recepción, en articulación con la CNMLBH.

- b) Tareas de mantenimiento a cargo de las UT

En el Área de Servicios Generales hay personal que cubre diversidad de rubros que ejecutan tareas preventivas y correctivas con los/as arquitectos/as y el Área de Infraestructura como las referidas a trabajos de electricidad, plomería, carpintería, albañilería, mantenimiento de espacios verdes, pintura, etc.

Las tareas de conservación o mejoras que impliquen modificaciones de las características originales de las instalaciones, deben comunicarse previamente por nota a la CNMLBH para su autorización conforme las Leyes 12.665, 24.252, 27.103 su reglamentación y normas complementarias.

d) Control y seguimiento

El personal de las UT realiza inspecciones de rutina para evaluar las condiciones de los hoteles y el servicio de gastronomía que ofrecen.

Tabla 11: Acta de inspecciones

Actas de Inspecciones	2018	2019	2020	2021	2022	Total
UTCH	21	16	-	-	2	39
UTE	3	-	-	-	-	3

Fuente: Elaboración propia del equipo de auditoría conforme la información remitida por el MTyD el 18/10/2023

Por otro lado, el sector de Higiene y Seguridad en el Trabajo del MTyD depende de la Dirección General de Recursos Humanos desarrolla tareas de supervisión, observación y colaboración con las diferentes áreas y departamentos para asesorar y asegurar el cumplimiento del servicio operativo evitando acciones inseguras y riesgos de accidente. Se trabajó en cartelería y señalética, control documental general respecto de obras, tareas de mantenimiento, limpieza, desmalezado, reparaciones y cercos perimetrales de las obras en desarrollo, entre otras tareas.



En junio 2022 se realizaron simulacros de incendio y capacitaciones en ambas UT de las que participó el personal de los complejos turísticos y de las empresas prestadoras del servicio integral del hotelaría. En el simulacro se trabajó bajo sistema de comando de incidentes¹¹ (SCI).

En la UTCH además se realizaron mediciones de niveles de iluminación y estudio de niveles de presión sonora en 2018, 2021 y 2022 cuyos resultados se ajustaban a la reglamentación de la ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

En el sector de suministros de la UTCH, donde se almacenan los bienes de consumo y uso, las condiciones de higiene y seguridad no son adecuadas, ya que el techo está dañado evidenciándose filtraciones de agua y palomas con el consecuente riesgo de zoonosis. Además, las condiciones de acopio y resguardo de elementos como colchones tampoco son correctas (ver Anexo V).

3.6. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El MTyD es responsable del ODS 8 *Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos*. Le incumbe al Ministerio la Meta 8.9. *De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales*.

Respecto de la Meta 8.9 tiene vinculación con el objeto de auditoría por las intervenciones¹², de la respectiva meta.

Desde la Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad del Turismo Nacional se diseñan e instrumentan medios que otorguen facilidades para que todos los sectores de la sociedad puedan acceder al ocio turístico en todas sus formas, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad. Los servicios son la estadía gratuita en

¹¹ Constituye en la combinación de instalaciones, personal, equipamiento, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operado en una estructura organizacional, para administrar los recursos asignados y lograr los objetivos ante un incidente u evento.

¹² Intervenciones: Planes, programas, proyectos, estrategias relevantes identificados para alcanzar cada meta priorizada de los 17 ODS. Tercer Informe Voluntario Nacional. Argentina 2022. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.



las Unidades Turísticas de Embalse o Chapadmalal. Destinatarios: Toda la población, privilegiando a los sectores vulnerables¹³ (Programa de Turismo Social).

El MTyD informó que la meta 8.9 es nutrida por distintos programas del Ministerio, entre los que se encuentra el Programa de Turismo Social, contribuyendo a la dimensión social de turismo sostenible y colaborando con el indicador 8.9.1.4 Coeficiente de Gini de cantidad de viajes turísticos por ocio.

En el Informe País 2021 se presenta además la Meta 12.b bajo la órbita del MTyD: *Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.*

3.7. Hechos posteriores

Durante las tareas de campo, el equipo de auditoría detectó herramientas y acciones realizadas por el MTyD que impactan en los hallazgos de auditoría ya que mejoran, estandarizan y sistematizan los procedimientos y permiten un mejor seguimiento de la gestión, así como la finalización de obras que impactan en la eficacia del Programa Chapadmalal y Embalse:

- Elaboración del Plan de Gestión Sostenible de las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse. OTS, año 2023
- Manual de procedimientos para el funcionamiento de las UT y empresas adjudicatarias
- Creación de la Reserva Natural Educativa Cerro Pistarini en la UTE (Decreto 337/2023¹⁴) administrada de manera conjunta por el MTyD y APN
- La finalización de las obras y puesta en marcha del hotel 8 de UTCH

La implementación de estas acciones puede impactar positivamente en los hallazgos de este informe, por lo que será tenida en cuenta en futuras auditorías.

¹³ Tercer Informe Voluntario Nacional. Argentina 2022. CNCPS.

¹⁴ Publicado BO 03/07/2023.



4. HALLAZGOS

- **Sobre las acciones para la recuperación edilicia**

4.1. Al 31/12/22, las obras desarrolladas en la UTCH representaron un aumento del 66,95% de la capacidad hotelera, posibilitando la incorporación de 1299 plazas para turistas, respecto de 2018.

4.2. Todas las obras desarrolladas por el MTyD se finalizaron a excepción de las obras de mantenimiento correctivo integral de los hoteles 3 y 6 de la UTE que se paralizaron con un avance del 72,52% y 32,13% respectivamente, debido a la solicitud de renegociación de precios de las empresas.

4.3. En abril de 2020, el MTyD recuperó para el turismo social los hoteles 7 y 8 de la UTCH que habían sido afectados al Ministerio de Seguridad (Res. AABE 31/2020) posibilitando la ampliación de plazas.

4.4. En los hoteles en los que se realizaron EIA se detectó que existen sustancias peligrosas (asbesto, plomo, entre otras) en los materiales de revestimiento interior y en equipos. El MTyD no realizó los EIA para conocer si esta situación se replica en los otros edificios a fin de tomar las medidas pertinentes.

4.5. En los expedientes relevados se observa una dilación en el tiempo en la ejecución de obras, incumpliendo los plazos estipulados en los planes.

- **Sobre las herramientas de planificación**

4.6. Hasta diciembre 2021 no existía un Plan Nacional de Turismo Social a pesar de ser mandatorio de la Ley 25.997.

4.7. Al final del período auditado, no existía una norma de procedimientos actualizada de la DNTS que se adecúe al nuevo sistema de asignación de plazas, estandarice procesos de trabajo, facilite el seguimiento de las actuaciones y brinde mayor transparencia.

4.8. La DNTS no contaba con herramientas de diagnóstico ambiental que guíen y faciliten la toma de decisiones y permitan elaborar planes integrales para una gestión sustentable.



4.9. Hasta diciembre 2022 no había un plan integral de gestión para el funcionamiento sustentable de las UT.

- **Sobre la capacidad operativa para la gestión integral de las UT**

4.10. Hubo un marcado incremento de la asignación presupuestaria al turismo social a partir de 2020 que se corresponde con el inicio de las obras para la recuperación edilicia de las UT.

4.11. En la UTE existen Jefaturas sin designación de cargos.

4.12. El MTyD no cumplió durante el período auditado con el porcentaje mínimo de ocupación de personas con discapacidad del artículo 8 de la Ley 22.431 y Ley 25.689.

4.13. El 19% del total del personal de las áreas bajo examen acreditó ser capacitado en materia de género y violencia contra las mujeres, Ley 27.499, Micaela.

- **Sobre la gestión de las UT para garantizar la sustentabilidad y calidad conforme la Ley 25.997**

4.14. Durante 2018 y 2019 no hay información de las acciones realizadas para la promoción del turismo social en las UT respecto de las asignaciones de plazas, campañas de difusión, etc. A partir de 2020, se registró un impulso al programa, evidenciándose en 2022 un incremento de la cantidad de plazas disponibles respecto de 2018. Esta política de inclusión social permitió que 89.214 personas puedan tener derecho al disfrute. No obstante, existen diferencias entre los datos referidos a la cantidad de plazas disponibles proporcionados por el MTyD.

4.15. En la visita de campo se constató que:

- a) no existe un control de acceso a los predios en las UT;
- b) no hay un servicio de vigilancia y seguridad en la UTCH;
- c) en la UTE el hotel 5 se encontraba intrusado y los hoteles 3 y 6 vandalizados, a pesar de existir un servicio de vigilancia y seguridad brindado por Gendarmería Nacional;



- d) el servicio médico no solo se limita a la atención del turista sino a los barrios y zonas aledañas de cada UT
- e) el sector de suministros de UTCH requiere reparación en el techo para evitar propagación de plagas;
- f) el respaldo documental de tareas de mantenimiento e higiene y seguridad no se encuentra organizado, centralizado y completo.

4.16. Durante la visita de campo se verificó la continuidad de los contratos de servicios por legítimo abono ya que los plazos de prestación estaban vencidos.

4.17. Si bien el MTyD dispuso las medidas pertinentes con celeridad a partir del siniestro en el hotel 4 de la UTE, el organismo no fue efectivo en implementar un sistema de control de obra que garantice las condiciones de higiene y seguridad, así como el cumplimiento de los términos establecidos en los contratos firmados.

4.18. No existe un manual de procedimientos para las inspecciones de rutina.

- **Objetivos de desarrollo sostenible**

4.19. No es posible determinar en qué medida el Programa de Turismo Social contribuyó al cumplimiento de la meta 8.9.

5. ANÁLISIS DE LA VISTA

El presente informe en su etapa de proyecto fue puesto en conocimiento del organismo auditado mediante Nota N° 256/24-P el 03/05/2024.

El descargo fue enviado mediante nota NO-2024-51459665-APN-STAYD#MI el 17/05/2024. *Al respecto se informa que habiendo tomado intervención la Dirección Nacional de Turismo Social perteneciente al entonces MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES -estructura vigente conforme el artículo 7° del Decreto N° 33/24- actual MINISTERIO DEL INTERIOR, la misma no ha formulado solicitudes de aclaración al proyecto de referencia.*



En el Anexo VI del presente Informe se encuentra la nota enviada por el organismo auditado.

6. RECOMENDACIONES

- **Sobre las acciones para la recuperación edilicia**

6.1. Continuar con las acciones de puesta en valor contempladas en el PNFTS para alcanzar la operatividad plena de los hoteles a fin de posibilitar a los sectores vulnerables el acceso al turismo y prácticas recreativas.

6.2. Realizar las acciones necesarias para finalizar las obras desarrolladas en los hoteles 3 y 6 de la UTE y posibilitar su funcionamiento al público.

6.3. Continuar con los hoteles operativos manteniendo la infraestructura hotelera, los sistemas de atención y recursos humanos necesarios para una prestación de calidad a los turistas conforme los principios establecidos en la Ley 25.997, Nacional de Turismo.

6.4. Realizar los estudios pertinentes para determinar si existen sustancias peligrosas en los edificios de los restantes hoteles.

6.5. Realizar acciones de coordinación con la CNMH para garantizar que las obras propuestas respeten los requerimientos de conservación a fin de evitar dilación en el tiempo y futuras renegociaciones de precios.

- **Sobre las herramientas de planificación**

6.6. Continuar con la implementación del Plan Nacional de Fortalecimiento de Turismo Social.

6.7. Normativizar los nuevos planes de adjudicaciones de plazas.

6.8. Desarrollar herramientas de diagnóstico para evaluar las condiciones ambientales a fin de optimizar los procesos de planificación y adoptar medidas correspondientes.

6.9. Elaborar un plan integral de gestión en las UT.



- **Sobre la capacidad operativa para la gestión integral de las UT**

6.10. Continuar con el financiamiento de las obras para la puesta en valor de las UT.

6.11. Designar los cargos vacantes de Jefaturas en la UTE.

6.12. Arbitrar los medios necesarios para cumplir con el porcentaje de ocupación de personas con discapacidad en el Estado Nacional establecido por Ley 22.431 y Ley 25.689.

6.13. Continuar con el proceso de capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres para aquellas personas que se desempeñen en la función pública y definir el criterio de cuantificación de las capacitaciones finalizadas.

- **Sobre la gestión de las UT para garantizar la sustentabilidad y calidad conforme la Ley 25.997**

6.14. Continuar con el proceso de puesta en valor de las UT y mejorar las herramientas de control interno para contar con datos confiables que faciliten el seguimiento de la gestión.

6.15. De la visita de campo se recomienda:

- a) b) y c) desarrollar acciones para garantizar la seguridad en los predios de la UT para evitar intrusiones y vandalizaciones resguardando los hoteles;
- d) continuar con las prestaciones médicas ofrecidas;
- e) asegurar el respaldo documental de las tareas de mantenimiento e higiene y seguridad con el objetivo de realizar un mejor control y seguimiento de dichas acciones.

6.16. Diligenciar con anticipación los procesos licitatorios correspondientes a los servicios integrales de hotelería a fin de evitar el legítimo abono.

6.17. Asegurar un sistema de control de obras eficiente que garantice el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad.

6.18. Establecer un procedimiento de fiscalización para las inspecciones de los servicios integrales de hotelería unificando criterios en ambas UT.



- **Objetivos de desarrollo sostenible**

6.19. Evaluar el impacto del turismo social en el cumplimiento de la meta 8.9.

7. CONCLUSIÓN

La Ley 25.997, declara de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país. En este marco, el turismo social es entendido como el derecho y la posibilidad de acceso de toda la población a las prácticas turísticas y recreativas, especialmente los sectores más vulnerables promoviendo la inclusión e integración social.

El Programa Chapadmalal y Embalse tuvo por objetivo la recuperación edilicia de las unidades turísticas para alcanzar una operatividad plena, así como la mejora de sus prestaciones a fin de posibilitar a los sectores vulnerables el acceso al turismo y prácticas recreativas.

A lo largo del período auditado y durante las tareas de campo se constató que el MTyD fue desarrollando procesos de mejora en lo referente a herramientas de planificación y de gestión para facilitar los mecanismos de seguimiento, control y transparencia de la gestión, así como mejoras referidas al sistema de asignación de plazas para los ciudadanos.

Tras años de desinversión, a partir de 2020, se decidió retomar el camino del turismo social con la creación del PNFTS y una fuerte inversión para poner en marcha las Unidades Turísticas de Embalse y Chapadmalal. Estas acciones no solo cobran importancia por su impacto social, sino también representan la conservación del patrimonio histórico y cultural de Argentina, dado que se trata de Monumentos Históricos Nacionales.

El MTyD recuperó para el turismo social los hoteles 7 y 8 de la UTCH permitiendo incorporar más plazas.

La puesta en funcionamiento de los hoteles significó un aumento de más del 83% de los beneficiarios del programa, respecto de 2018, inicio del período. En efecto, mientras que en 2018 el número de beneficiarios fue 48.679, en 2022 la capacidad hotelera permitió



recibir a 89.214 turistas, entre los que se encontraban jubilados, pensionados, niños, desempleados, personas con discapacidad, etc.

No obstante, el programa tuvo resultados diferentes en cada UT. Mientras que en la UTCH el MTyD había culminado todas las obras a su cargo, lo que permitió la incorporación de 1299 plazas; en la UTE, las obras a cargo del MTyD no se finalizaron, imposibilitando la ampliación de plazas.

Es de destacar que el Programa no sólo incluyó un plan de obras con criterios de inclusión y accesibilidad, sino que fue acompañado a partir de 2021 por la adopción de servicios integrales de hotelería, gastronomía y actividades recreativas.

En relación al cumplimiento de la Agenda 2030 para la implementación de los ODS no es posible determinar el impacto del turismo social respecto de la meta 8.9.

Finalmente, la importancia de la continuidad de este programa tiene un doble propósito ya que no sólo permite ampliar las oportunidades de acceso a prácticas turísticas de calidad para los sectores más postergados de la sociedad, favoreciendo el desarrollo de las economías locales a través de la generación de empleo; sino que resulta esencial para la custodia y conservación del Estado Nacional de su patrimonio histórico y cultural en cumplimiento de la Ley 12.665.

8. LUGAR Y FECHA

Buenos Aires, Mayo de 2024

9. FIRMAS

Cdor. Federico G. Villa
Subgerente de Planificación
y Proyectos Especiales
Auditoría General de la Nación



ANEXO I: MARCO LEGAL

Constitución Nacional	
Art. 41,42 y 43	<p><u>Art.41.-</u>Reconoce el derecho de todos los habitantes a un ambiente sano y el deber de preservarlo, que el mismo sea apto para el desarrollo humano y que las actividades productivas satisfagan las necesidades del presente sin comprometer a las generaciones futuras. Aquel que genere un daño ambiental tiene la obligación de recomponerlo</p> <p><u>Art.42.-</u> Establece que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno</p> <p><u>Art.43.-</u> Menciona que toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías que se encuentren reconocidos en la Constitución, un tratado o una ley</p> <p>Se podrá interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, entre otros</p>
Art. 124	<p>Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional. La ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto</p> <p>Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio</p>

Leyes Nacionales – Normativa Ministerial	
Ley 12.665 (BO 15/10/1940)	Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos
Ley 24.051 (BO 17/01/1992)	Establece las disposiciones generales para el registro de generadores y/operadores, transportistas e infracciones



Ley 25.675 (BO 28/11/2002)	Establece presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable
Ley 25.689 (BO 03/01/2003)	El Estado nacional está obligado a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas
Ley 25.916 (BO 07/09/2004)	Establece presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios, disposiciones generales, autoridades competentes, generación y disposición inicial, recolección, transporte, tratamiento, transferencia y disposición final
Ley 25.997 (BO 07/01/2005)	Ley Nacional de Turismo. Se declara de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país
Ley 26.378 (BO 09/06/2008)	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
Ley 27.103 (BO 23/01/2015)	Modificación de la Ley 12.665. Sustituye la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos
Ley 27.431 (BO 02/01/2018)	Se aprueba el Presupuesto de la Administración Nacional, ejercicio 2018
Ley 27.467 (BO 04/12/2018)	Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional, ejercicio 2019
Ley 27.499 (BO 10/01/2019)	Establece la capacitación obligatoria en temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación
Ley 27.561 (BO 25/08/2020)	Modificación del presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional, ejercicio 2020
Ley 27.591 (14/12/2020)	Presupuesto de la Administración Pública Nacional
Ley 27.621 (BO 03/06/2021)	Establece el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley General del Ambiente, 25.675; el artículo 89 de la Ley de Educación Nacional, 26.206; y otras leyes vinculadas tales como Ley Régimen de Gestión Ambiental del Agua, 25.688; Ley de Gestión de Residuos Domiciliarios, 25.916; Ley de Bosques Nativos, 26.331; Ley de Glaciares, 26.639; Ley de Manejo del Fuego, 26.815; y los tratados y acuerdos internacionales en la materia-
Dto. 831/1993 (BO 03/05/1993)	Reglamentación de la Ley 24.051



Dto. 1023/2001 (BO 16/08/2001)	Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional
Dto. 2/2005 (BO 07/01/2005)	Promulgación de la Ley 25.997
Dto. 1297/2006 (BO 29/09/2006)	Reglamentación de la Ley de Turismo
Dto. 784/2013 (BO 25/06/2013)	Declara monumento histórico nacional al complejo unidad turística de Chapadmalal y a Embalse Río III
Dto. 1030/2016 (BO 16/09/2016)	Aprueba la reglamentación del Dto. 1023/2001. Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional
Dto. 499/2017 (BO 13/07/2017)	Establece el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales como responsable de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
Dto. 802/2018 (BO 05/09/2018)	Creación del cargo de Secretario de Gobierno de Turismo. Abrogado por Dto. 50/2019
DNU 7/2019 (BO 11/12/2019)	Ley de Ministerios. Creación del Ministerio de Turismo y Deportes
Dto. 50/2019 (BO 20/12/2019)	Aprueba el organigrama de aplicación de Administración Nacional Centralizada hasta el nivel de Subsecretaría
Dto. 4/2020 (BO 02/01/2020)	Prórroga Ley 27.467. Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2019
Dto. 732/2020 (BO 07/09/2020)	Modifica objetivos de las Secretarías y Subsecretarías del Ministerio de Turismo y Deportes
Dto 882/2021 (BO 24/12/2021)	Prórroga del Presupuesto General de la Administración Nacional aprobado por Ley 27.591, sus normas modificatorias y complementarias, a partir del 1° de enero de 2022
DNU 260/20 y modificatorios (BO 12/03/2020)	Amplía la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el Coronavirus - Covid 19, por el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia del presente decreto
DNU 297/20 y modificatorios (BO 20/03/2020)	<p>A fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable del estado nacional, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en el en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en los términos indicados en el presente decreto. La misma regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica</p> <p>Esta disposición se adopta en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el</p>



	Decreto N° 260/20 y su modificatorio, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al Coronavirus- Covid 19 (art. 1)
DNU 754/2020 (BO 20/09/2020)	Establece la obligación indelegable del Estado Nacional, en el marco de la declaración de pandemia emitida por la OMS el 11/03/2020 y de la emergencia pública en materia sanitaria ampliada por el Dto. DNU 260/2020 y su modificatorio, y en atención a la situación epidemiológica existente en las distintas regiones del país con relación al covid-19, con el objeto de proteger la salud pública
DNU 875/2020 (BO 07/11/2020)	Establece la obligación indelegable del Estado Nacional, en el marco de la declaración de pandemia emitida por la OMS el 11/03/2020 y de la emergencia pública en materia sanitaria ampliada por el Dto. DNU 260/2020 y su modificatorio, y en atención a la situación epidemiológica existente en las distintas regiones del país con relación al covid-19, con el objeto de proteger la salud pública
DNU 451/2022 (BO 03/08/2022)	Sustituye la Ley de Ministerios
Res. MT 481/2013 Sancionada 26/11/2013	Aprueba las normas de Procedimiento y Asignación de comodidades Plan Familiar, Plan Escolar, Plan Tercera Edad, grupos numerosos, eventos, contingentes universitarios y el Reglamento de Reintegro
Res. E 191- E/2017 (BO 04/04/2017)	Aprueba la estructura del nivel inferior al Primer Nivel Operativo de Ministerio de Turismo. Aprueba la Coordinación de Turismo Social y sus acciones
Res. AABE 122/2017 (BO 22/05/2017)	Desafecta de la jurisdicción del MT al inmueble ubicado en Chapadmalal, residencia presidencial, chalet 19
Res. SGyDS 337/2019 (BO 05/09/2019)	Aprueba el documento Guía para la elaboración de estudios de impacto ambiental y la Guía para la elaboración de una evaluación ambiental estratégica
Res. AABE 392/2019 (BO 24/09/2019)	<p>Desafecta de la jurisdicción de la Secretaría de Gobierno de Turismo dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación el sector del bien inmueble propiedad del estado nacional, ubicado en la ruta provincial n° 11 km. 35, de la localidad de Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; identificado catastralmente como partido 45 - circunscripción iv – parcelas 450dc (parte) y 568b (parte), denominados hoteles N° 7 y N° 8 del Complejo Unidad Turística Chapadmalal, correspondiente a los CIE N° 0600000438/2 y N° 0600000446/2, con una superficie total aproximada de treinta y cuatro mil setecientos metros cuadrados (34.700 m2).</p> <p>Se le asigna al Ministerio de Seguridad -Gendarmería Nacional Argentina para la instalación del Centro de Formación de Gendarmes Chapadmalal, dependiente de Gendarmería Nacional Argentina</p>



Res. MTyD 126/2020 (BO 14/03/2020)	Aprueba el instructivo para la implementación del Dto. 260/20 en el sector hotelero
Res. AABE 31/2020 (BO 16/04/2020)	Desafecta de la jurisdicción del Ministerio de Seguridad - Gendarmería Nacional Argentina el sector del bien inmueble propiedad del estado nacional, ubicado en la ruta provincial n° 11 km. 35, de la localidad de Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; identificado catastralmente como partido 45 - circunscripción iv – parcelas 450dc (parte) y 568b (parte), denominados hoteles N° 7 y N° 8 del Complejo Unidad Turística Chapadmalal, correspondiente a los CIE N° 0600000438/2 y N° 0600000446/2, con una superficie total aproximada de treinta y cuatro mil setecientos metros cuadrados (34.700 m2)
Res. MyTD 642/2021 (BO 30/12/2021)	Creación del Plan Nacional de Fortalecimiento de Turismo Social Se aprueban los lineamientos del Plan Nacional de Fortalecimiento del Turismo Social
DA JGM MT 317/2018 (BO 14/03/2018)	Aprueba la Estructura Organizativa de Primer Nivel Operativo del Ministerio de Turismo, responsabilidades primarias y acciones
DA JGM MTyD 1397/2020 (BO 05/08/2020)	Aprueba la estructura organizativa de Primer y Segundo Nivel Operativo del Ministerio de Turismo y Deportes
DA JGM MTyD 1777/2020 (BO 01/10/2020)	Sustituciones del organigrama de Primer Nivel Operativo del Ministerio de Turismo y Deportes

Normativa Internacional vinculada ODS

A/Res/70/1 25/09/2015	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
E/CN.3/2016/2 17/12/2015	Informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. E/CN.3/2016/2 Consejo Económico Social de Naciones Unidas

Normativa Local

Ordenanza Municipalidad	7862 de	Declara corredor turístico al paseo Costanera Sur
--	--------------------------	---



General Pueyrredón (BO MGP 11/10/1990)	
Ordenanza 10011 Municipalidad de General Pueyrredón (BO MGP 18/08/1995)	Crea la Reserva Turística y Forestal Costanera Sur
Ordenanza 19111 Municipalidad de General Pueyrredón (BO MGP 10/06/2009)	Aprueba el Plan Integral de Manejo de la Reserva



ANEXO II: MARCO INSTITUCIONAL

Tabla 1: Cambios institucionales del período auditado

2018			2019		2020-2021			2022
Ministerio de Turismo		SGT	Ministerio de Turismo y Deportes					
Res. E 191-E/2017¹⁵	DA 317/2018 Jefatura de Gabinete de Ministros	Dto. 802/2018 ¹⁶	DNU 7/2019 Creación del MTyD	Dto. 50/2019 ¹⁷ Abroga el Dto. 802/2018	DA 1397/2020	Dto. 732/2020 ¹⁸	DA 1777/2020	DNU 451/2022 ¹⁹ Ratifica la categoría de Ministerio
Secretaría de Turismo	Secretaría de Desarrollo y Promoción Turística	Secretaría de Desarrollo Turístico	-	Secretaría de Desarrollo Turístico	Secretaría de Desarrollo Turístico	Secretaría de Desarrollo Turístico	-	
-	-	-	-	Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad del Turismo Nacional	Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad del Turismo Nacional	Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad del Turismo Nacional	Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad del Turismo Nacional	

¹⁵ Publicada BO 04/04/2017.

¹⁶ Publicada BO 05/09/2018.

¹⁷ Publicada BO 20/12/2019.

¹⁸ Publicada BO 07/09/2020.

¹⁹ Publicada BO 03/08/2022.



Dirección Nacional de Prestaciones Turísticas (DNPT)	Dirección Nacional de Prestaciones Turísticas (DNPT)	-	-	-	Dirección Nacional de Turismo Social	Dirección Nacional de Turismo Social	Dirección Nacional de Turismo Social	
Coordinación de Turismo Social	UTE UTCH	-	-	-	UTE UTCH		UTE UTCH	

Acciones de los Departamentos de las UTCH y UTE

Departamento de Atención al Turista

- 1) Atender actividades relacionadas con la recepción y atención de los turistas en los aspectos recreativos, culturales, deportivos y el Museo de la UT
- 2) Controlar el cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte de los concesionarios de los distintos servicios adjudicados
- 3) Intervenir en las acciones inherentes al control de las órdenes de ingreso y toda documentación que acredite el ingreso y permanencia de los turistas en la UT. Proponer el otorgamiento de prórrogas de estadía que sean requeridas por los turistas
- 4) Producir información estadística del movimiento diarios de turistas
- 5) Atender el ordenamiento y control de los sectores no adjudicados a terceros, sean reservados al funcionamiento de la UT, al alojamiento de su personal o destinados al uso recreativo público
- 6) Fiscalizar el funcionamiento de las actividades que se desarrollan en los distintos sectores adjudicados a terceros

Departamento de Servicios Generales



- 1) Efectuar el relevamiento de necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios para su evaluación e inclusión en los planes de obra de los pliegos de licitación para la prestación de servicios
- 2) Fiscalizar en forma periódica el mantenimiento de las instalaciones dadas en concesión, observando el cumplimiento de lo pautado en los respectivos pliegos de licitación
- 3) Realizar la solicitud de materiales, herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades que le son propias
- 4) Atender el mantenimiento y conservación de bienes muebles, inmuebles e instalaciones no incluidas en las prestaciones de terceros
- 5) Atender las actividades referidas al mantenimiento y conservación del parque automotor de la UT
- 6) Fiscalizar el mantenimiento y conservación de los espacios verdes

Departamento de Servicio Médico

- 1) Atender las actividades técnico-profesionales relativas a salvaguardar la salud de los turistas, población aledaña y de tránsito y el control de los servicios médicos prestados por terceros
- 2) Atender las solicitudes de pedidos de medicamentos y otros elementos que se requieran para el desenvolvimiento del servicio
- 3) Atender en los aspectos de su competencia, la certificación y justificación de las inasistencias de los agentes de la UT
- 4) Entender en la realización de controles médicos periódicos al personal dependiente de los concesionarios de los servicios

Departamento Administrativo



- 1) Atender el desenvolvimiento de los servicios administrativos y contables de acuerdo con las pautas que establezca la Dirección General de Administración en cumplimiento de las normas vigentes y fiscalizar las tareas relacionadas con la facturación de los concesionarios de servicios licitados
- 2) Realizar las actividades vinculadas a la aplicación de regímenes generales y particulares que hacen a la administración de personal
- 3) Fiscalizar el registro y diligenciamiento de la documentación administrativa y las actividades relacionadas con las contrataciones
- 4) Fiscalizar el registro y administración de los bienes patrimoniales de la UT
- 5) Proponer los requerimientos de bienes y servicios y fiscalizar la custodia, verificación y distribución de los elementos de uso y consumo general del Área Suministros
- 6) Fiscalizar las operaciones que hacen al movimiento y custodia de fondos, valores y toda otra documentación calificada cuya guarda le sea encomendada al Área Tesorería



ANEXO III: ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Plan	Plan Instituciones	Plan Eventos	Plan Particulares
Dirigido a/ población objetivo	Escuelas, instituciones educativas, centros de Jubilados, asociaciones civiles, clubes, fundaciones, instituciones religiosas, cooperativas, mutuales, ONG, hogares, etc.	Organismos públicos y privados, cuyo pedido especial sea solicitado para la realización de un encuentro para conmemorar fechas especiales de relevancia histórica, social y cultural a nivel nacional y/o la organización de un evento especial con finalidad social	Personas que viajan en grupos familiares o de forma particular
Cupo mínimo, máximo	Cupo mínimo 10 personas Cupo máximo 60 personas	Cupo mínimo: 10 personas	Cupo máximo: 10 integrantes
Estadía	6 noches. Ingresos los días martes	Estadía máxima: 6 noches	6 noches. Ingresos los días martes
Documentación solicitada	La Institución deberá presentar: Nota de pedido elevada al Ministro de Turismo y Deportes con firmas y sellos de los/as responsables de la institución Planilla de inscriptos		Tener una cuenta en Mi Argentina, para registrarse en la web de Turismo Social para poder realizar la inscripción Datos de la persona titular: Nombre y apellido, sexo, DNI, número de trámite de DNI, fecha de nacimiento, correo electrónico de contacto y teléfono En el caso de más de un integrante dentro la misma solicitud, se deberán completar los mismos datos que se solicitó a la persona titular, con el agregado de especificar el parentesco entre el titular y los demás integrantes
	Instituciones: libro de actas (última comisión directiva vigente a la fecha) y certificado de vigencia de Entidad de Bien Público o Personería Jurídica o REPOC (Provincia de Bs. As.) o ROAC (CABA)		Al viajar menores de edad con su padre/madre/tutor, es necesario acreditar el vínculo adjuntando el lado reverso del DNI o la partida de nacimiento, o la autorización correspondiente
	Escuelas: designación de cargo directivo y DNI del directivo solicitante		
	Cada Integrante: Nota compromiso firmada por los directivos que presentarán los DNI al llegar a la Unidad Turística para realizar el ingreso y acreditar identidad. DNI de los beneficiarios		



	Menores de edad: autorización de padre, madre o tutor. Constancia de docentes/ responsables acompañantes		
Tarifas	Hotel B: \$1.500	Hotel A: \$2000	Hotel B: \$1.500
Tarifas reducidas	<p>En el caso de solicitar la tarifa reducida, se deberá acreditar condición con:</p> <p>Último recibo de sueldo o último recibo de cobro de jubilaciones/ pensiones, o constancia de último pago de monotributo/autónomo, o certificado de negatividad de aportes de ANSES, o constancia de beneficio/cobro de programas sociales</p> <p>Certificado de discapacidad vigente</p> <p>Certificado Único de Veteranos/as de Guerra de Malvinas</p> <p>DNI o partida de nacimiento de menores de 3 a 9 años inclusive</p> <p>En el caso de solicitar la tarifa sin cargo, se deberá acreditar condición con:</p> <p>Certificado de 30 años de servicios</p> <p>DNI o partida de nacimiento de menores de 3 años</p>		
Observaciones	<p>La tarifa incluye pensión completa: desayuno, almuerzo y cena. No incluye bebidas</p> <p>El transporte no se incluye en el servicio y es a cargo del turista</p> <p>Abonan 50 % de tarifa base:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas e hijos/as menores de edad que perciban un ingreso mensual menor o igual a dos Salarios Mínimos Vitales y Móviles (jubilados, pensionados, beneficiarios de pensiones no contributivas, en relación de dependencia, monotributistas, desempleadas, titulares de programas sociales, titulares de cobro de prestaciones por desempleo) - Titulares de Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur - Personas con Discapacidad y acompañante - Menores desde 3 a 9 años inclusive <p>Sin cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Menores hasta 3 años - Agentes y acompañante incluidos en el Dto. 618/1987 - Viajes de estudios: estudiantes y acompañantes de escuelas públicas primarias y secundarias en viajes de estudios 		

Fuente: Elaboración propia del equipo de auditoría conforme la información remitida por el MTyD el 09/06/2023 a través de correo electrónico

*Los hoteles categoría "A" contemplan un baño compartido entre dos habitaciones. Los hoteles categoría "B" tienen baños compartido



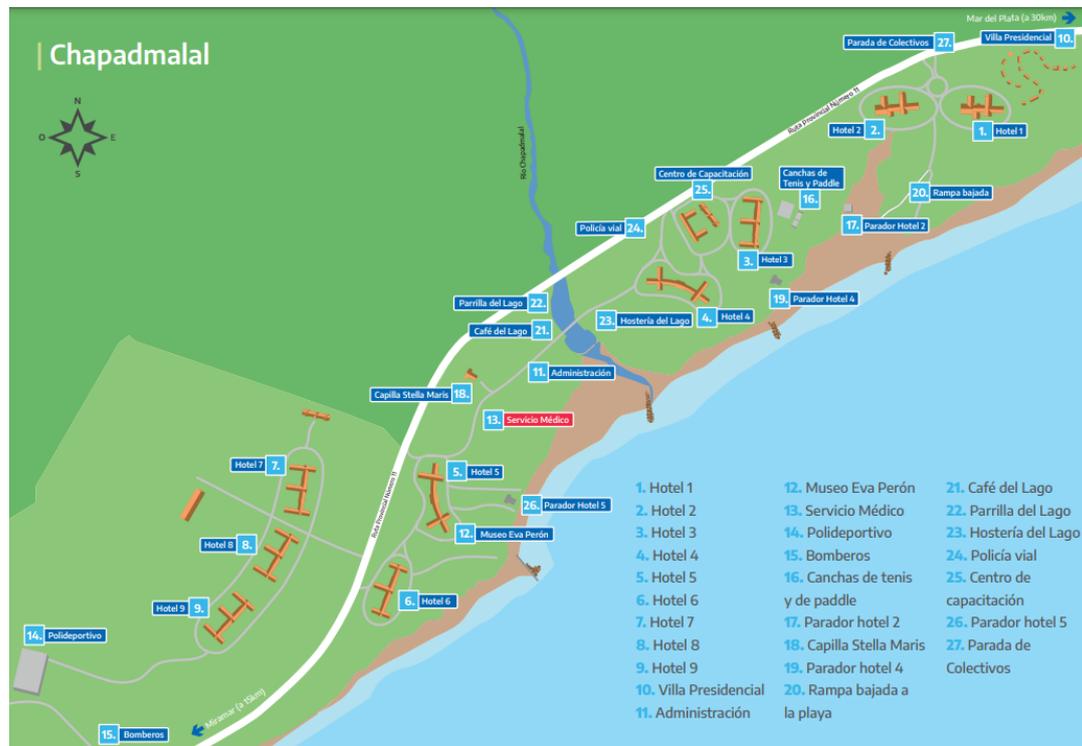
ANEXO IV: PLAN DE OBRAS

Unidad Turística de Chapadmalal

- Hoteles 1 y 2: reparación y mantenimiento de techos; renovación de carpinterías (puertas, ventanas, barandas); pintura en interiores y exteriores, renovación de la instalación eléctrica; construcción de baños accesibles. Responsable: MTyD.
- Hotel 3: construcción de sanitarios accesibles y refacción de sanitarios existentes; renovación de la instalación eléctrica; instalación de ascensores; reparación de carpinterías interiores y exteriores; pintura en interiores y exteriores. Financiamiento: FONPLATA.
- Hotel 4: reparación y mantenimiento de techos; refuncionalización. Financiamiento: MOP.
- Casa de té: construcción de sanitarios accesibles y refacción de sanitarios existentes; renovación de la instalación eléctrica; colocación de ascensores; reparación de carpinterías interiores y exteriores; pintura en interiores y exteriores. Responsable: MTyD.
- Hotel 5: reparación y mantenimiento de techos, renovación de carpinterías (puertas, ventanas, barandas); pintura en interiores y exteriores; renovación de la instalación eléctrica; adquisición de ascensores para personas con movilidad reducida; mantenimiento y reparación de baños. Responsable: MTyD.
- Hotel 6: construcción de sanitarios accesibles y refacción de sanitarios existentes; renovación de la instalación eléctrica; instalación de ascensores; reparación de carpinterías interiores y exteriores; pintura en interiores y exteriores. Responsable: MTyD.
- Hoteles 7, 8 y 9: refacción integral de techos; construcción de sanitarios accesibles y refacción de sanitarios existentes; renovación de la instalación eléctrica; instalación de ascensores; reparación de carpinterías interiores y exteriores; pintura en interiores y exteriores. Responsable: MTyD.



Mapa 1. UTCH



Fuente: Presentación Turismo Social en Argentina. Diciembre 2020. MTyD

Plan de Obras de la Unidad Turística de Embalse

- Hotel 1: cambios en la tipología de habitaciones, incorporación de nuevos sanitarios por habitación y readecuación del sistema de seguridad (acondicionamiento de sistemas contra incendios y emergencias), adaptación a las normas de accesibilidad (nuevos ascensores, rampas exteriores e interiores, habitaciones para personas con discapacidad); reacondicionamiento y puesta en valor del edificio interior y exterior; nueva instalación eléctrica; pintura en interiores y exteriores; reparación de techos, carpinterías y revestimientos; incorporación de sistema de instalación solar térmica. Financiamiento: MOP.
- Bungalows: reacondicionamiento y puesta en valor en interior y exterior; renovación de la instalación eléctrica; pintura en interiores y exteriores; reparación de techos; nueva instalación sanitaria; refacción de baños y cocinas existentes; reparación de carpinterías interiores y exteriores. Financiamiento: MTyD.



- Casa de té: reparación integral de techos; renovación de la instalación eléctrica; refacción de baños existentes; reparación de carpinterías interiores y exteriores; pintura en interiores y exteriores. Financiamiento: MTyD.
- Hotel 2: adquisición de ascensores para personas con movilidad reducida; pintura en interiores y exteriores; renovación de la instalación eléctrica. Responsable: MTyD.
- Hotel 3: reparación de techos; construcción de baños accesibles y refacción de sanitarios existentes; nueva instalación sanitaria; renovación de la instalación eléctrica; instalación de ascensores; reparación de carpintería en interiores y exteriores; pintura en interiores y exteriores. Responsable: MTyD.
- Hotel 4: pintura en interiores y exteriores; construcción de baños accesibles; renovación de la instalación eléctrica; mantenimiento y reparación de baños. Responsable: MTyD.
- Hotel 5: cambios en la tipología de habitaciones, incorporación de nuevos sanitarios por habitación, readecuación del sistema de seguridad con acondicionamiento de sistemas contra incendios y emergencias; adaptación a las normas de accesibilidad (nuevos ascensores, rampas exteriores e interiores, habitaciones para personas con discapacidad); reacondicionamiento y puesta en valor del edificio interior y exterior; nueva instalación eléctrica; pintura en interiores y exteriores; reparación y limpieza de techos; reparación de carpinterías y revestimientos; incorporación de sistema de instalación solar térmica. Financiamiento: FONPLATA.
- Hotel 6: refacción integral de techos; construcción de baños accesibles y refacción de baños existentes; renovación total de la instalación eléctrica; instalación de ascensores; reparación de carpintería de interiores y exteriores; pintura en interiores y exteriores. Financiamiento: MTyD.
- Hotel 7: pintura en interiores y exteriores; construcción de baños accesibles; renovación de la instalación eléctrica; mantenimiento y reparación de baños. Financiamiento: MTyD.

Para dar continuidad a las prestaciones, los Planes de Obras se iniciaron con 6 hoteles de los 16 que se encontraban operativos en diciembre de 2019.



Mapa 2. UTE



Fuente: Presentación Turismo Social en Argentina. Diciembre 2020. MTyD



ANEXO V: VERIFICACIÓN IN SITU

El equipo de auditoría realizó las actividades de campo desde el 13 al 16 noviembre de 2023 en las Unidades Turísticas: UTCH y UTE. Se realizaron entrevistas con el Administrador de cada UT y recorridos con los intendentes de los hoteles, con el responsable de Seguridad e Higiene y el responsable del Servicio Integral de cada hotel.

Para la visita de campo se desarrollaron planillas check list con el objeto de evaluar las condiciones de emplazamiento y mantenimiento de espacios comunes, buenas prácticas de gestión ambiental, las condiciones de infraestructura de los hoteles, condiciones de higiene y seguridad, equipamiento, servicios y recursos humanos afectados a cada complejo.

UTCH

En la UTCH se relevaron las instalaciones de los hoteles 1,2,5,6, y 7, con su respectiva concesión de servicios (incluidos los locales), servicio médico, canchas de tenis, centro de capacitación, polideportivo, suministros y museo Eva Perón. Las empresas prestadoras de los servicios de cada hotel eran las siguientes: hotel 1,2,7 Maximia SA (Incluye Bar y Kiosco y locales) hotel 5 y 6 Mifranchu SRL (Locales Hotel 5 y Bowling), locales hotel 9 (hotel cerrado por refacciones), Parrilla del Lago y Kiosco con baños públicos, sector recreativo, sector artesano, local dispensario farmacia- Anexo Servicio Médico y kiosco de playa hotel 4 (hotel cerrado para reacondicionamiento).

En la UTCH para la prestación de servicios adicionales se firmaron convenios con:

CILSA en diciembre 2022 con una duración de 4 meses para implementar un programa de accesibilidad con el objeto de impulsar la inclusión de los sectores marginados de la sociedad con discapacidad a través de la entrega de elementos ortopédicos para facilitar la movilidad y la promoción de recreaciones y actividades deportivas. Durante la visita de campo en noviembre 2023, en el relevamiento de los hoteles, se constató la disponibilidad de sillas de ruedas para el uso de las personas con discapacidad.

ONG Tabla para todos- Escuelas de Skate y de Surf para la realización de talleres en el complejo turístico. Si bien el convenio se implementó el 16/12/2021 y tendría una duración de 3 años, en la verificación in situ se verificó que la ONG ya no brindaba sus servicios.



Federación de Voleibol Argentino (FEVA), a través del cual el MTyD le otorgó a la federación el uso precario y gratuito del hotel 9, del polideportivo y del parador costero con el compromiso de su puesta en valor. El convenio se celebró en 2016 con una duración de 4 años prorrogable automáticamente. El informe de SIGEN Evaluación de Gestión, de febrero 2018 objetó la forma contractual del Convenio respecto de la figura jurídica “uso precario y gratuito” por ser una concesión de uso que no utiliza los mecanismos de selección previstos en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Fundación Pía Autónoma de Derecho Pontificio Scholas Occurrentes en 08/2021. El objeto del convenio fue desarrollar proyectos sociales, educativos, deportivos, culturales y turísticos para lograr la igualdad de oportunidades y la inclusión a los sectores vulnerables de la sociedad.

Asociación Mutual de la Costa Sudeste para el funcionamiento del servicio médico. La atención no se circunscribe al personal del complejo o a los turistas alojados en él, sino que se ofrece atención a cuatro barrios de la zona: San Eduardo de Chapadmalal, San Eduardo del Mar, Santa Isabel y Estafeta. En la visita de campo se observó que no hay constancia de la cantidad de gente atendida durante el período 2018-2022.

Otras actividades realizadas en la UTCH:

- La Comisión Provincial para la Memoria impulsa entre los jóvenes el proceso de construcción de la identidad como marco del sistema democrático. En el programa Jóvenes y Memoria participan estudiantes de escuelas secundarias y elaboran un proyecto de investigación cuyo resultado queda plasmado en un mural, obra de teatro, fotografía, audiovisual, programa radial, música, etc. A fin de año los equipos de trabajo se encuentran en el complejo turístico de la UTCH para compartir los resultados de la investigación realizada y participan en debates de democracia, derechos humanos, derecho a un ambiente digno y ciudadanía.
- El Centro de Capacitación de la unidad turística proporciona educación a chicos que van desde los 15 años hasta los 20 años o estudiantes que tengan dos años sin escolaridad consecutiva. El centro de capacitación tiene un aula informática y una escuela cocina (orientación gastronomía). Las empresas de los servicios integrales en los hoteles brindan insumos para el aula cocina (productos alimenticios, hornos,



Auditoría General de la Nación

etc.). Se ofrecen cursos de formación profesional y capacitación laboral, gratuitos con certificación oficial abiertos al público en general y también se realizan allí las capacitaciones del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP).

A continuación, se presenta una selección de fotos de los hoteles de la UTCH

Hotel 1,2, 3,4,5,7 polideportivo, centro de capacitación, servicio médico, suministros UTCH



Referencia: Vista desde la ruta 11 a la UTCH



Referencia: Ingreso hotel 1 Ruiseñor



Referencia: Ingreso hotel 1 Ruiseñor



Referencia: Cartelera de Actividades



Referencia: Cartelería informativa prohibido fumar



Referencia: Cartelería uso racional del agua e iluminación artificial



Referencia: Actividad de lectura hotel 1



Referencia: Juegos de recreación



Referencia: Cocina hotel 1



Referencia: Cocina hotel 2



Referencia: Baños para discapacitados



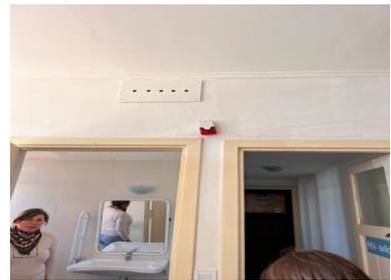
Referencia: Colillero de cigarrillo



Referencia: Cámaras frigoríficas hotel 2



Referencia: Cocina de hotel 2



Referencia: Baños para discapacitados con dispositivo de iluminación ante emergencias



Referencia: Puerta antipánico hotel 1



Referencia: hotel 2 somier nuevo



Referencia: hotel 2 recepción



Referencia: hotel 3 Los Teritos



Referencia: Centro de Capacitación



Radiador eléctrico, hotel 2



Referencia: hotel 3 Los Teritos



Referencia: Polideportivo



Referencia: Servicio médico



Referencia: Refuncionalización hotel 4 La Calandria (MOP)



Referencia: Bowling hotel 5 El Hornero



Referencia: Hotel 6 El Cardenal, servicio de comida en línea



Referencia: Hostería del Lago



Referencia: hotel 7 Las golondrinas Servicio de comida en línea”



Referencia deyecciones de aves sector suministros



Referencia: Suministros, techo dañado en el lateral



Referencia: colchones sector suministros

Fuente: Registro fotográfico del equipo de auditoría



UTE

El equipo de auditoría visitó e inspeccionó junto con el Administrador de la UTE, el encargado de seguridad de higiene y la arquitecta MTyD, los hoteles No Operativos: 1 (en obra por MOP), 3 (abandono de obra en 2022), 4 (incendio y abandono de obra en 2021), 5 (intrusado aproximadamente desde 2013), 6 (abandono de obra desde el 2022).

Además, el equipo realizó el recorrido por los hoteles operativos 2 y 7.

Las empresas prestadoras de los servicios de cada hotel eran las siguientes:

- Servicio de Alimentos Sociedad Anónima (SASA): hotel 2, bar, locales, bowling
- General de Abastecimiento Sociedad Anónima (GASA) para el hotel 7, hotel 4 (incendiado) bares y bungalows.

Durante el período auditado con la UTE se firmaron 3 convenios: un convenio con Administración de Parques Nacionales (APN) en marzo 2018 para la cesión de bungalows; un convenio por dos meses con CILSA en abril de 2022 para realizar un programa de capacitación referido a accesibilidad; un Convenio interadministrativo con Gendarmería Nacional Argentina de Servicio Adicional de Seguridad para patrullaje y tareas de seguridad física en los edificios y en el ingreso y egreso de personas y vehículos.

Hotel 1 Los Pinos



Fuente: Registro fotográfico del equipo de auditoría hotel 1 Los Pinos (MOP)



Auditoría General de la Nación



Fuente: Registro fotográfico del equipo de auditoría hotel 1 Los Pinos (MOP)

Hoteles 2,3,4,5,6,7 y bungalows



Referencia: Hotel 2 Las Acacias



Referencia: Hotel 2 Las Acacias



Referencia hotel 2 Las Acacias comedor



Referencia hotel 2 cocina Las Acacias



Referencia: hotel 3 El Piquillín



Referencia: hotel 3 obra paralizada



Referencia: hotel 4 El Tala



Referencia: hotel 4 El Tala



Referencia: hotel 5 El Espinillo



Referencia: Hostería casa de té



Referencia: hotel 7 El Quebracho



Referencia: hotel 6 El Chañar (obra abandonada 2022)



Referencia: hotel 7 El Quebracho, habitación



Referencia: Bungalows



Referencia: piletas



Referencia: caldera servicio médico



Referencia: Taller de suministros

Fuente: Registro fotográfico del equipo de auditoría



Auditoría General de la Nación

ANEXO VI: DESCARGO DEL ORGANISMO AUDITADO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número: NO-2024-51459665-APN-STAYD#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 17 de Mayo de 2024

Referencia: Respuesta a NOTA N°256 /2024-P Ref.: Act. N° 50/23-AGN

A: Juan Manuel Olmos (gerenciadepianificacion@agn.gov.ar).

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Sr. Juan Manuel Olmos - Presidente de la Auditoría General de la Nación:

Me dirijo a Uds. en relación a la NOTA N° 256 /2024-P - Ref.: Act. N° 50/23-AGN de la Auditoría General de la Nación, por la cual se remite copia del Proyecto de Informe de Auditoría en relación a la Gestión ambiental de las Unidades Turísticas Embalse y Chapadmalal, Evaluación de la Sustentabilidad. Ley 25.997.

Al respecto se informa que habiendo tomado intervención la Dirección Nacional de Turismo Social perteneciente al entonces MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES -estructura vigente conforme el artículo 7° del Decreto N° 33/24- actual MINISTERIO DEL INTERIOR, la misma no ha formulado solicitudes de aclaración al proyecto de referencia.



Auditoría General de la Nación

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.17 16:08:01 -03:00

Daniel SCIOLI
Secretario
Secretaria de Turismo, Ambiente y Deportes
Ministerio del Interior

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.17 16:08:02 -03:00